

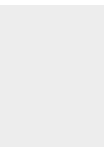
isa

INTERVIAL

MEMORIA ANUAL
2018



MEMORIA ANUAL
2018





ÍNDICE GENERAL

INTERVIAL CHILE S.A.

CARTA DEL PRESIDENTE	04
1. NUESTRA EMPRESA	10
IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD	12
PROPIEDAD Y CONTROL	15
ISA Y SUS NEGOCIOS	16
2. NUESTRAS PERSONAS	18
MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD	20
GOBIERNO CORPORATIVO	22
ADMINISTRACIÓN	24
PERSONAL	26
REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y PRINCIPALES EJECUTIVOS	27
3. NUESTRO NEGOCIO	28
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS	30
GESTIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN	68
SEGUROS	70
GARANTÍAS	72
RESTRICCIONES	74
AUDITORÍA	75
GESTIÓN FINANCIERA	76
POLÍTICA DE DIVIDENDOS	82
INFORMACIÓN SOBRE HECHOS ESENCIALES	84
JUICIOS RELEVANTES	90
HECHOS POSTERIORES	93
4. ESTADOS FINANCIEROS	94
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	103

CARTA DEL PRESIDENTE

LOREM IPSUM

ESTIMADOS SEÑORES ACCIONISTAS.

ES UN AGRADO PARA NOSOTROS COMPARTIR CON USTEDES LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL 2018 POR INTERVIAL CHILE S.A., PERIODO DE IMPORTANTES LOGROS PARA LA EMPRESA Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS.

En este año INTERVIAL CHILE y sus seis Sociedades Concesionarias alcanzaron un EBITDA consolidado de 220 mil millones de pesos, equivalente a un margen del 65,3%, superior al obtenido en 2017, principalmente por el incremento en los tráficos y por un adecuado control de costos logrado en las Concesionarias.

El resultado neto consolidado fue de 57.199 millones de pesos, el activo cerró en 1.762.121 millones de pesos y el pasivo en 1.124.471 millones de pesos.

En términos de tráfico, durante 2018 se experimentó un aumento total de 4,8% respecto al año anterior, medido en vehículos equivalentes, destacando para el mismo periodo la evolución del tráfico de vehículos pesados, con un crecimiento del 6,3%.

Durante el año se obtuvo el Premio de Seguridad Vial (PSV) en todas las Concesionarias en que existe dicho premio, destacando además que en todas ellas se logró el PSV máximo de 5%; lo anterior, producto de una mejora en los índices de accidentabilidad respecto del año base. En este sentido, continuamos trabajando en la seguridad de nuestras rutas para reducir aún más la tasa de accidentabilidad.

En cuanto a los proyectos desarrollados por nuestras Sociedades Concesionarias, durante el 2018 se materializaron los acuerdos adoptados con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y se publicaron los Decretos Supremos MOP (DS) relativos a las inversiones en infraestructura, que contemplan nuevas y mejores pasarelas, calles de servicio, atraviesos desnivelados, paraderos de buses, entre otras obras,



aumentando los estándares de las rutas y el servicio a nuestros usuarios. En esta materia podemos destacar los siguientes hitos:

- i) Ruta del Maipo: Publicación del DS N°1 relativo al Plan de Mejoramiento, dando inicio a todos los procesos de licitación de ingenierías y obras contempladas en dicho DS. También se suscribió el Convenio Ad Referéndum N°8, relativo a la implementación del proyecto Free Flow en la plaza de peaje Nueva Angostura;
- ii) Ruta del Bosque, Ruta de la Araucanía y Ruta de los Ríos con la publicación de los DS N°12, DS N°9 y DS N°20 respectivamente, que contemplan el desarrollo de Ingenierías y la ejecución de una serie de Obras como pasarelas, paraderos y calles de servicio, entre otras.

Estos Decretos son relativos a las Obras de Seguridad Normativa de estas últimas tres Sociedades Concesionarias, y por tanto se dio inicio a todos los procesos de licitación de ingenierías y obras contempladas en cada uno de estos DS.

Respecto de Ruta del Maule cabe destacar el avance de construcción de las Obras de Seguridad Normativa, así como el desarrollo de proyectos de Ingeniería, lo cual permitirá licitar importantes inversiones durante el presente año.

En cuanto a Ruta del Loa, proyecto que se inició durante 2018 y que se encuentra en su etapa de ingeniería y construcción, como hito destacable se tiene la celebración del contrato de construcción y del contrato de financiamiento senior.

Por su parte, en términos financieros INTERVIAL CHILE ha marcado el 2018 como un año récord, concretando los procesos de financiamiento de todos sus proyectos totalizando operaciones para nuevas obras por UF 17 millones (USD 690 millones).



Adicionalmente, en Ruta del Maipo se concretó un refinanciamiento por UF 16,8 millones (USD 689 millones) que permitió la salida parcial del Monoliner MBIA de los bonos en UF y líneas locales, incluida la emisión del primer bono de infraestructura sin seguro por UF 1 millón.

Se destacan también los siguientes proyectos llevados a cabo durante 2018 por nuestras Sociedades Concesionarias:

- » En Ruta del Maipo, durante el mes de diciembre fue recibida por parte del MOP la Pasarela Tenencia de Carreteras Paine y se encuentra próxima a su recepción la Pasarela Escuela Agrícola Paine. Del mismo modo, se ejecutaron y fueron recibidas las obras del Acceso Provisorio El Recurso. El día 27 de diciembre fue inaugurado el Parque La Serena, en la comuna de La Pintana, parque que tendrá un impacto muy positivo en su entorno, mejorando la calidad de vida y recreación de los vecinos del sector.
- » En Ruta del Maule se destacan las obras relativas a la construcción e implementación de pasarelas peatonales y paraderos de los sectores Buli en el km 367,600 y Santa Teresa en el km 388,300; la Tenencia de Carreteras de Linares y la pasarela metálica peatonal adosada al puente Maule, con una extensión de 500 metros.
- » En Ruta del Bosque se dio inicio a la etapa de construcción de las Obras de Seguridad Normativa, proyecto enfocado en mejorar el servicio y conectividad peatonal, cuya inversión alcanza un monto aproximado de 83 millones de dólares.
- » En Ruta de la Araucanía y Ruta de los Ríos se destacan nuevas e importantes inversiones que contemplan nuevas pasarelas, calles de servicio, atraviesos desnivelados, paraderos de buses, entre otras obras, con el fin de continuar prestando un buen servicio a los usuarios y mejorar los estándares de la ruta.
- » En Ruta de los Ríos además y por primera vez en la historia de la Concesión se obtuvo el PSV máximo a aplicar en 2019, debido principalmente a la disminución de los fallecidos por accidentes.
- » Finalmente, destacamos que en todas nuestras Sociedades Concesionarias se llevó a cabo de manera exitosa el Proyecto de Aseguramiento de Ingresos, el cual incluyó una actualización de procedimientos de recaudo de peajes y una reestructuración organizacional del área.

En cuanto al proceso de Abastecimiento se consolidan nuevos logros:

- » Se desarrolló el “V Encuentro Anual con Proveedores” que se realizó en la ciudad de Santa Cruz, en la Región de O’Higgins. En dicho evento se contó con la asistencia de los proveedores de todas las concesionarias, y fue posible conocer sus inquietudes, con el objeto de seguir fortaleciendo nuestras relaciones, y mejorar los procesos de contratación futuros.
- » Se logró la recertificación por parte del Ministerio de Economía del Sello ProPyme, por la buena gestión de pago a proveedores y contratistas en un plazo máximo de 30 días. Esta forma de pago permite el desarrollo de proveedores y es considerada una buena práctica de gestión social.
- » Durante este año, se consolidó el uso de la plataforma Ariba para las compras del grupo, haciendo más eficiente este proceso. Lo anterior pudo ser posible con el apoyo de nuestros proveedores, que se sumaron al uso de dicha plataforma.
- » En la evaluación de la madurez de la cadena de Abastecimiento que se llevó a cabo durante el año 2018, Intervial Chile y las Sociedades Concesionarias, superaron el objetivo de 4 puntos planteado por Aprovisionamiento Corporativo de ISA como desafío para este proceso dentro del grupo empresarial.

En relación con los planes especiales para días de alto flujo vehicular, continuamos implementando estrategias orientadas a mejorar la experiencia del usuario, a través de medidas operativas, aumento de la capacidad de atención en las plazas de peaje, coordinación previa con autoridades y proveedores, campañas comunicacionales que incluyen entre otras medidas, la difusión de estudios de proyecciones de tráfico realizados por distintos expertos del país, mensajes para diferir los horarios de salida y regreso, y medidas de prevención. Estas estrategias

han permitido que en los últimos años los usuarios cuenten con más información y de manera oportuna, logrando cada vez una mejor distribución del flujo vehicular.

Por otra parte, INTERVIAL CHILE, junto a ISA y a todas las filiales del grupo, cerró el año con un importante hito: el lanzamiento de la Estrategia ISA 2030, que fortalece nuestro propósito superior de generar conexiones para construir juntos el futuro de la compañía, inspirado por la creación de valor sostenible para nuestros grupos de interés, en el marco de cuatro ejes estratégicos: Verde, Innovación, Desarrollo y Articulación. Esta estrategia, considera definiciones y prioridades para el crecimiento en el negocio de concesiones viales.

Dado el permanente compromiso de nuestros colaboradores y la mejora continua de nuestros procesos, hemos abierto los caminos hacia una cultura de innovación mediante la alianza con el Centro de Innovación de la Pontificia Universidad Católica, logramos renovar la certificación del Sistema de Gestión de Calidad para INTERVIAL CHILE y sus Sociedades Concesionarias, continuamos con la formación y desarrollo interno de nuestros colaboradores, promoviendo altos índices de desempeño, desarrollando el programa de liderazgo y de beneficios para los colaboradores y sus familias.

Nos complace compartir que por tercer año consecutivo ISA ha sido incluida en el Dow Jones Sustainability Index -DJSI-, el índice más importante que existe hasta el momento en temas de sostenibilidad y será incluida en el nuevo índice, DJSI MILA Pacific Alliance, el primer índice de sostenibilidad en la región. Continuaremos desarrollando acciones que nos permitan ser un referente de sostenibilidad en la industria. En esta línea, ISA INTERVIAL obtuvo en 2018 importantes reconocimientos de parte de la Cámara Chilena de la Construcción y COPSA, por la constante búsqueda de impactos positivos en nuestra sociedad.

ISA y sus empresas realizan anualmente la medición de clima con base en la metodología de Korn Ferry/HayGroup. Los resultados del clima reflejan la percepción colectiva sobre las prácticas, políticas, estructuras, procesos y sistemas; así como el sentido de pertenencia que tienen las personas con la organización. Lo anterior permite generar conversaciones de valor y derivar planes de acción que aporten para continuar siendo un gran lugar para trabajar. En el 2018 Intervial y sus Concesionarias tuvieron excelentes resultados en clima laboral, obteniendo un índice de favorabilidad de 83%, incrementando 3 puntos porcentuales respecto a la medición anterior. Este resultado es muy positivo comparativamente con los promedios del mercado y en línea con los altos índices que tiene ISA.

En materia de Auditoría Corporativa la compañía, en un compromiso genuino de crear valor sustentable y fortalecer las relaciones de confianza con nuestros grupos de interés, recertificó el Modelo de Integridad Corporativa y Ética, cumpliendo con cada una de las altas exigencias involucradas en el proceso de certificación y el más alto estándar de implementación sugerido por la Ley N°20.393 y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-. Este Modelo se sustenta en la ética como nuestro valor de valores, la cual define el carácter de la compañía, nos ayuda a actuar de manera coherente y es un elemento clave del modelo de liderazgo y gestión de nuestros administradores, directivos y colaboradores. El Modelo de Integridad Corporativa y Ética nos conecta con la conciencia del debido cuidado y la capacidad de aplicar protocolos de prevención, respecto de los delitos sancionados en Chile como el cohecho a funcionarios públicos, corrupción entre privados, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, lavado de activos, financiación del terrorismo y receptación. Además, por voluntad del Grupo ISA, se decidió ir más allá y establecer un modelo con una cobertura más amplia que contribuya a prevenir el fraude corporativo.

Durante 2018 se realizó la evaluación de proveedores relacionada con el Modelo de Integridad Corporativa y Ética, determinándose que, en caso de comprobarse una falta al mismo, no serán tenidas en cuenta las ofertas presentadas por el infractor en nuestras licitaciones. En este año no se presentó ninguna alerta vinculante a los riesgos de la ley 20.393, durante la verificación de las transacciones realizadas con sus grupos de interés.

Dentro de las labores de Gestión Social que se han desarrollado tanto en Intervial como en todas sus Sociedades Concesionarias, se destacan:

- i el lanzamiento de la campaña de seguridad vial #NoLoLlamesAccidente, buscando educar a nuestros usuarios y minimizar las conductas que generan peligro en la ruta, tales como son el uso del celular o la ingesta de bebidas alcohólicas en el caso del conductor, o cruzar la carretera por pasos no habilitados en el caso del peatón;
- ii Ruta del Maipo por su parte continua con la generación de valor sostenible hacia nuestro entorno, habiendo sido reconocida con el premio Empresa Sostenible 2018 de la Cámara Chilena de la Construcción;
- iii Ruta del Maule a su vez, participó en el Tercer Foro Internacional de Seguridad Vial, realizado en Argentina, en que se presentó el proyecto Mi Ruta Educativa, el cual fue destacado en dicho foro;
- iv Ruta del Bosque obtuvo el segundo lugar en la categoría Responsabilidad Social Empresarial en concurso del “Octavo Congreso Nacional de Concesiones”, con el proyecto “Valor Sostenible junto a Comunidades Mapuches”, que consiste en talleres de confección de chalecos reflectantes para niños en comunidades mapuches y el estampado de estos en el Taller Laboral de Chillán, con niños con necesidades educativas especiales;

v Ruta de la Araucanía y Ruta de los Ríos continúan con la gestión social fundamentada en un continuo trabajo con las comunidades, implementando medidas de seguridad vial en la ruta, así como campañas educativas, y comunicacionales. Se celebró además, un convenio con la Fundación LINS, que nos permite ser parte de la evaluación y tratamiento dental preventivo de niños de la región.

Agradecemos a quienes han aportado al desempeño y desarrollo de INTERVIAL CHILE S.A. durante el 2018, autoridades, usuarios, proveedores, a nuestros accionistas y en especial a nuestros colaboradores, quienes con su dedicación fueron los principales gestores de estos resultados. Continuaremos trabajando para brindar la mejor experiencia de viaje a los usuarios de nuestras carreteras y seguir con las gestiones para avanzar en los proyectos en curso, los cuales contribuirán al desarrollo de la infraestructura del país, generando más conexiones que inspiran.



Bernardo Vargas Gibsone
PRESIDENTE
Intervial Chile S.A.



01

NUESTRA EMPRESA





IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

INTERVIAL CHILE S.A., ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 78.634.860-9, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES ISA INTERVIAL, TIENE DOMICILIO EN CALLE CERRO EL PLOMO N° 5630, PISO 10, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO. CUENTA CON OFICINAS EN LA MISMA DIRECCIÓN, TELÉFONO (02) 2599 3500 Y FAX (02) 2599 3511. SU PÁGINA WEB ES WWW.INTERVIALCHILE.CL Y SU MAIL DE CONTACTO ES CONTACTO@INTERVIALCHILE.CL



Intervial Chile S.A. (en adelante denominada también como la “Sociedad”) es una sociedad anónima cerrada, organizada de acuerdo a las leyes de la República de Chile, la cual fue constituida según escritura pública de fecha 9 de noviembre de 1994 con el nombre de Ferrovial Chile Limitada. La Sociedad tiene por objeto la realización de actividades rentistas consistentes en la inversión en bienes raíces o muebles, acciones, bonos, debentures, derechos en cualquier tipo de sociedad y la ejecución y construcción de obras correspondientes a concesiones de obras públicas.

Las sociedades filiales de Intervial Chile S.A. son las siguientes:

RUT	NOMBRE DE LA EMPRESA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		31-12-2018		TOTAL	31-12-2017		TOTAL
		DIRECTO	INDIRECTO		DIRECTO	INDIRECTO	
96.875.230-8	Ruta del Maipo Soc. Conces. S.A.	99,999900%	0,00010%	100,0000%	99,99990%	0,00010%	100%
96.787.910-K	Ruta del Maule Soc. Conces. S.A.	99,999300%	0,00070%	100,0000%	99,99930%	0,00070%	100%
96.843.170-6	Ruta del Bosque Soc. Conces. S.A.	99,990000%	0,01000%	100,0000%	99,99000%	0,01000%	100%
96.869.650-5	Ruta de la Araucanía Soc. Conces. S.A.	99,999900%	0,00010%	100,0000%	99,99990%	0,00010%	100%
96.848.050-2	Ruta de los Ríos Soc. Conces. S.A.	74,999600%	0,00000%	74,9996%	74,99960%	0,00000%	74,99960%
76.876.635-5	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	99,999997%	0,000003%	100,0000%	-	-	-
76.662.230-8	ISA Inversiones Toltén Limitada	99,900000%	0,10000%	100,0000%	99,90000%	0,10000%	100%



PROPIEDAD Y CONTROL

Hasta el 15 de septiembre 2010, la Sociedad tuvo el carácter de sociedad de responsabilidad limitada, controlada por la empresa Cintra Infraestructura S.A., de origen español.

Actualmente, Intervial Chile S.A. es una sociedad anónima cerrada que, como resultado de un cambio de propiedad materializado en septiembre de 2010 pasó a ser controlada por la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P -ISA- de origen colombiano. La gestión de esta empresa colombiana está focalizada en los negocios de transporte de energía eléctrica, operación y administración de mercados, transporte de telecomunicaciones y construcción y operación de proyectos de infraestructura y concesiones viales. Los sistemas de infraestructura lineal del Grupo ISA se extienden en Colombia, Brasil, Perú, Chile, Bolivia, Ecuador, Panamá y América Central.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, Cintra Infraestructuras S.A. vendió el total de sus acciones, que representaban el 40% del capital en Intervial Chile S.A., al Grupo ISA, el que a través de su filial ISA Inversiones

Chile Limitada pasó a poseer el 100% de las acciones de la Sociedad. Luego, mediante la celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 20 de diciembre de 2011, se aumentó el número de acciones en el que se encontraba dividido el capital social, aumentándolo a 10.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie. Esta modificación se redujo a escritura pública el mismo día ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de enero de 2012, e inscrito a fs. 897, n° 547 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2012.

Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2011, ISA Inversiones Chile Limitada vendió una acción a la empresa colombiana Internexa S.A.

El 1 de febrero de 2013 ISA Inversiones Chile Limitada fue dividida, es decir, se distribuyó su patrimonio entre sí misma y una nueva sociedad denominada ISA Inversiones Maule Limitada, quedando sus parti-

cipaciones en Intervial Chile S.A. con un 54,99% y 45% respectivamente. Actualmente, la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

ACCIONISTAS	N° ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
Isa Inversiones Chile Ltda	5.499	54,9900
Isa Inversiones Maule Ltda.	4.500	45,0000
Internexa S.A.	1	0,0100
Total	10.000	100

ISA Y SUS NEGOCIOS

Somos un grupo empresarial multilatinamericano reconocido por la excelencia de nuestras operaciones en los negocios de Energía, Vías y Telecomunicaciones; los cuales desarrollamos basados en la creación de valor sostenible, orientados por la ética y bajo prácticas de gobierno corporativo que son ejemplo en la región. Así contribuimos a mejorar la calidad de vida de más de 170 millones de personas en Colombia, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Argentina y Centro América, a través de la operación de 47 filiales y subsidiarias.

La naturaleza jurídica de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. -ISA- corresponde a una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad anónima

por acciones, de carácter comercial, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, regida por las leyes 142 y 143 de 1994 y con domicilio en la ciudad de Medellín (Colombia).

La Compañía tiene inversionistas estatales y privados, sus acciones y bonos se transan en la Bolsa de Valores de Colombia y cuenta con ADR's Nivel I que se negocian en el mercado Over the Counter - OTC- de Estados Unidos. Aplica altos estándares de transparencia, eficiencia y gobierno corporativo que brindan protección y confianza a sus inversionistas y le permiten un crecimiento sostenible.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA (Dic 31 - 2018) [G4-9]

ACCIONISTAS	ACCIONES	%
Inversionistas estatales	682,078,108	61.58
La Nación	569,472,561	51.41
Empresas Públicas de Medellín	112,605,547	10.17
Inversionistas privados	425,599,786	38.42
Institucionales	255,114,939	23.03
Fondos de inversión extranjeros	115,102,705	10.39
Personas naturales	42,778,701	3.86
Personas jurídicas	12,291,866	1.11
ISA ADR Program	311,575	0.03
Capital suscrito y pagado en circulación	1,107,677,894	100

Enfrentamos el futuro apalancados en la innovación, la transformación digital y nuestra capacidad para trabajar con otros. Estamos comprometidos con la protección del planeta, trabajamos en la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso racional de los recursos, el desarrollo de programas que generen impacto positivo al medio ambiente; y la calidad, confiabilidad y disponibilidad de los servicios que prestamos.

Nos preparamos para competir en escenarios de convergencia entre sectores, ciudades inteligentes, innovación abierta y tecnologías emergentes, una industria distribuida, digitalizada, descarbonizada, integrada e incluyente, con una sociedad más participativa e informada.

En ISA hemos trascendido el acto físico de conectar un punto con otro para conectar personas, haciendo de cada conexión un acto inspirador.



Operaciones en

7 países

47

empresas
filiales y subsidiarias

25%

de los directivos
son mujeres

907 km

de fibra óptica
en operación

136 km

de autopistas
en construcción

49.500 km

de fibra óptica
en operación

3.857

empleados

**45.142 km y
90.821 MVA**

de infraestructura de transmisión
de energía en operación

**7.249 km y
19.860 MVA**

de infraestructura de transmisión
de energía en construcción

- Coordinación de la operación del sistema eléctrico colombiano, 69,070 GWh de demanda atendida, 17,312.53 MW de capacidad efectiva neta
- Control de la movilidad en 5 municipios (Medellín y corregimientos)
- Miembro del Dow Jones Sustainability Index por cuatro años consecutivos
- Incluida en The Sustainability Yearbook de ROBE-COSAM por tres años consecutivos
- Sello de calidad de la Bolsa de Valores de Colombia por su transparencia, gobierno corporativo y compromiso con el mercado de valores, por seis años consecutivos

02

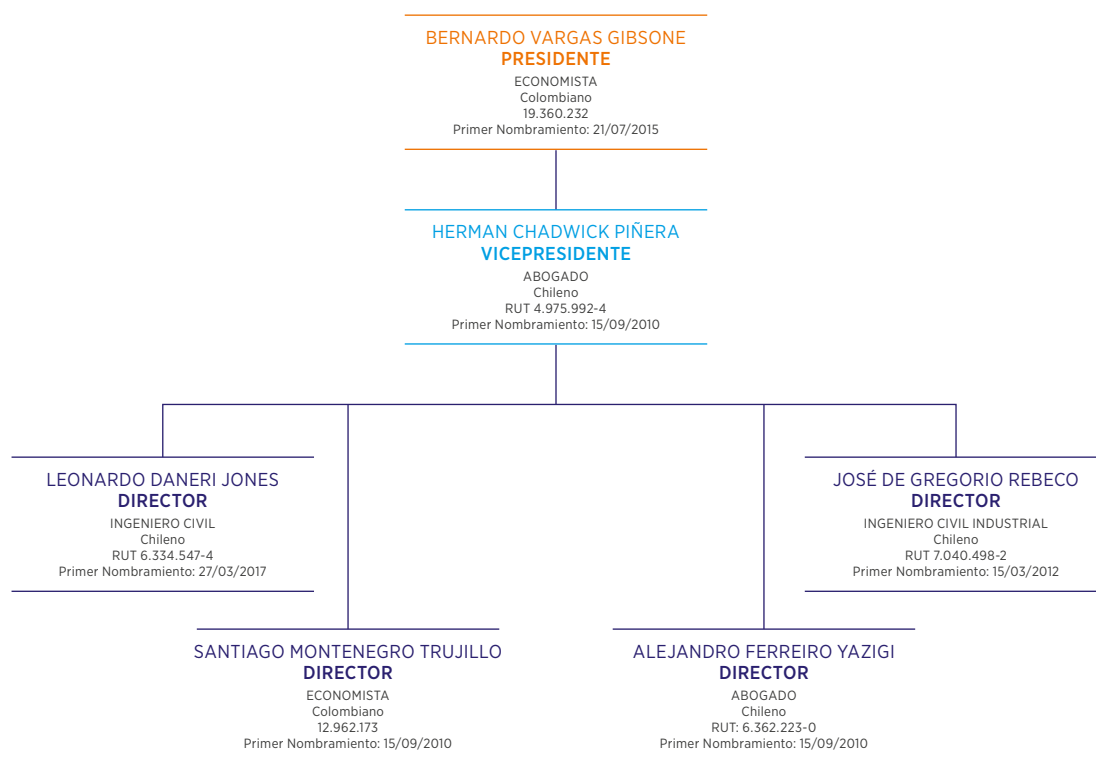
NUESTRAS PERSONAS





MIEMBROS DEL DIRECTORIO

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018 se reformaron los estatutos sociales aumentando el número de directores de 5 a 7 miembros y se eliminó el cargo de directores suplentes. El actual Directorio fue elegido en la Junta Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, por un periodo de tres años. El Presidente del Directorio es don Bernardo Vargas Gibsone, el Vicepresidente don Herman Chadwick Piñera y el Secretario don Francisco Javier Vargas Tonkin, quienes fueron designados en tales cargos en sesión de Directorio Ordinario de fecha 17 de mayo de 2018.



Dentro del período 2016-2018 también formaron parte del Directorio de la Sociedad las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA CESACIÓN
Cristian Herrera Barriga	8.395.670-4	Abogado	Director (S)	15-03-12	20-04-18
Jorge Iván López Betancur	10.241.164	Ingeniero Civil	Director (S)	15-03-12	20-04-18
Carlos Alberto Rodríguez López	79.400.740	Economista	Director (S)	27-03-17	14-08-18
Judith Curé Curé	32.263.431	Adm. de Empresas	Director (S)	15-03-12	20-04-18
Oscar Molina Henríquez	9.618.608-8	Ingeniero Civil	Director (S)	15-03-12	24-08-16

Durante el año 2018, el Directorio no solicitó la contratación de asesorías externas.



GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 MODELO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

En materia de Auditoría Corporativa, la Compañía en un compromiso genuino de crear valor sustentable y fortalecer las relaciones de confianza con sus grupos de interés, recertificó el Modelo de Integridad Corporativa y Ética, cumpliendo con cada una de las altas exigencias involucradas en el proceso de certificación y el más alto estándar de implementación sugerido por la Ley N°20.393 y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-. El Modelo de Integridad Corporativa está sustentado en la ética como nuestro valor de valores, la cual define el carácter de la Compañía, nos ayuda a actuar de manera coherente y es un elemento clave del modelo de liderazgo y gestión de nuestros administradores, directivos y colaboradores.

El Modelo de Integridad Corporativa y Ética nos conecta con la conciencia del debido cuidado y la capacidad de aplicar protocolos de prevención, respecto de los delitos sancionados en Chile como cohecho a funcionarios públicos, corrupción entre privados, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, lavado de activos, financiación del terrorismo y receptación; además por voluntad del Grupo ISA, se decidió ir más allá y establecer un modelo con una cobertura más amplia que contribuya a prevenir el fraude corporativo. El compromiso de la alta dirección inspiró y promovió a la administración para disponer de programas de entrenamiento tanto para nuestros colaboradores como proveedores, orientados a trabajar conjuntamente y tener mayor sensibilidad respecto de las responsabilidades que tenemos con la sociedad y, en éste sentido, es así como se desarrollaron juegos de roles, radio teatros, reflexiones de la coherencia entre las declaraciones éticas escritas y nuestras actuaciones, mini libros de colección con las definiciones principales del modelo, entre otras. A través de las experiencias vivenciales cultivamos hábitos y nos permite actuar de manera segura y confiada en nuestras decisiones cotidianas.

El Modelo de Integridad Corporativa afianza la conexión entre la ética y nuestro propósito superior, "Conexiones que inspiran" como movilizador de nuestras acciones. Reconocemos la reputación como un recurso valioso que el Grupo ISA debe proteger, lo que nos lleva a ser vigías de este recurso a través del Modelo de Integridad y fortalecerlo cada vez más a través de nuestro gobierno corporativo como un elemento vivo dentro de las definiciones, procesos y normas que lo conforman. Y por ello, en el 2018 realizamos la actualización del código de ética y conducta como carta de navegación que guía nuestras conductas y comportamientos en el grupo. De la mano de esto se incorporó en este marco de actuación para la gestión anticorrupción, temáticas como: obsequios y regalos, relacionamiento con funcionario público, gestión social y donaciones, participación en eventos externos, debida diligencia en nuevos negocios, conflicto de interés, pagos indebidos para la facilitación de trámites y patrocinios, incluyendo no solo que entendemos por cada uno de ellos, sino también la posición de ISA y sus empresas frente a estos y los criterios para su tratamiento. Lo anterior como resultado de la incorporación de estándares internacionales en la materia, materializado en una guía interna de alcance de grupo que regla estos temas. Esto permite tener un sistema integral con todos los elementos requeridos para la gestión de estos riesgos, el cual para este año 2018, hizo parte de las prácticas destacadas y recertificación del Modelo de Integridad demostrando nuestro compromiso activo con una gestión transparente.

Destacamos además nuestra Línea Ética, la cual es gestionada por terceros para garantizar la transparencia y confidencialidad de la información, y la labor del Comité de Ética que atiende las consultas y denuncias recibidas por la Línea.

Durante 2018, se realizó la evaluación de proveedores relacionada con el Modelo de Integridad Corporativa



y Ética, determinándose que, en caso de comprarse una falta al mismo, no serán tenidas en cuenta las ofertas presentadas por el infractor en la licitación. En este año no se presentó ninguna alerta vinculante a los riesgos de la ley 20.393, durante la verificación de las transacciones realizadas con sus grupos de interés.

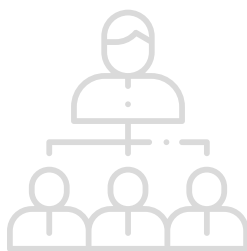
Nuestro sistema de control interno se fundamenta en el estándar internacional Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission -COSO-. A través de éste, se busca garantizar razonablemente el logro de los objetivos corporativos; fortalecer la integridad de la información entregada a los diferentes grupos de interés; el adecuado monitoreo y la respuesta oportuna a los riesgos propios de los negocios, así como a los instrumentos de gobierno corporativo y a las prácticas de transparencia.

El Modelo de Integridad Corporativa y Ética
nos conecta con la conciencia del debido cuidado y la capacidad de aplicar
protocolos de prevención,
respecto de los delitos sancionados en Chile

ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre del año 2018 la estructura de administración de la Sociedad estaba conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	FECHA CESACIÓN DEL CARGO	NACIONALIDAD	GÉNERO
Ballerini Figueroa Mario	10.115.190-5	Ingeniero Civil	Cte. Gral. Ruta del Maule y Bosque	Vigente	Chilena	M
Carrasco Rodríguez Miguel Ángel	7.398.910-8	Ingeniero Civil	Gerente General Ruta del Maipo	Vigente	Chilena	M
Contreras Herrera Andrés	12.466.899-9	Ingeniero Civil Industrial	Gerente Corporativo de Finanzas	Vigente	Chilena	M
Posada Zapata Diana Cristina	25.657.764-k	Psicóloga	Gerente de Gestión Corporativa	Vigente	Colombiana	F
Fuenzalida Inostroza Carlos Enrique	6.917.773-5	Ingeniero Civil	Gerente de Infraestructura	Vigente	Chilena	M
García Silva Sandra Cecilia	24.024.621-K	Contadora Pública	Auditora Corporativa	Vigente	Colombiana	F
González Concha José Ricardo	11.211.116-6	Ingeniero Civil	Cte. Gral. Ruta de la Araucanía y Ríos	Vigente	Chilena	M
Larrabe Lucero Eduardo Marcelo	8.074.492-7	Ingeniero Civil	Gerente General	Vigente	Chilena	M
Vargas Tonkin Francisco Javier	9.256.755-9	Abogado	Gerente Legal	Vigente	Chilena	M

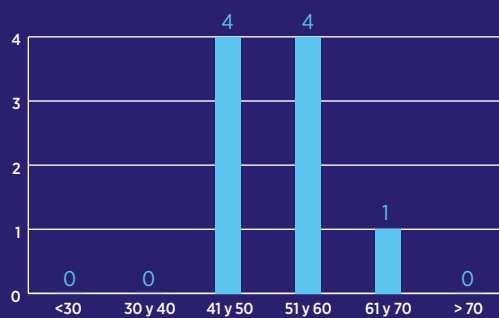


6.1 DIVERSIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

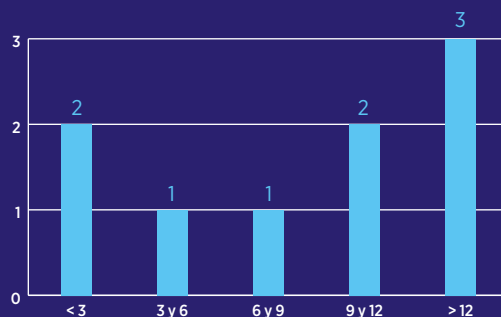
NÚMERO DE PERSONAS POR GÉNERO Y NACIONALIDAD



NÚMERO DE PERSONAS POR RANGO DE EDAD



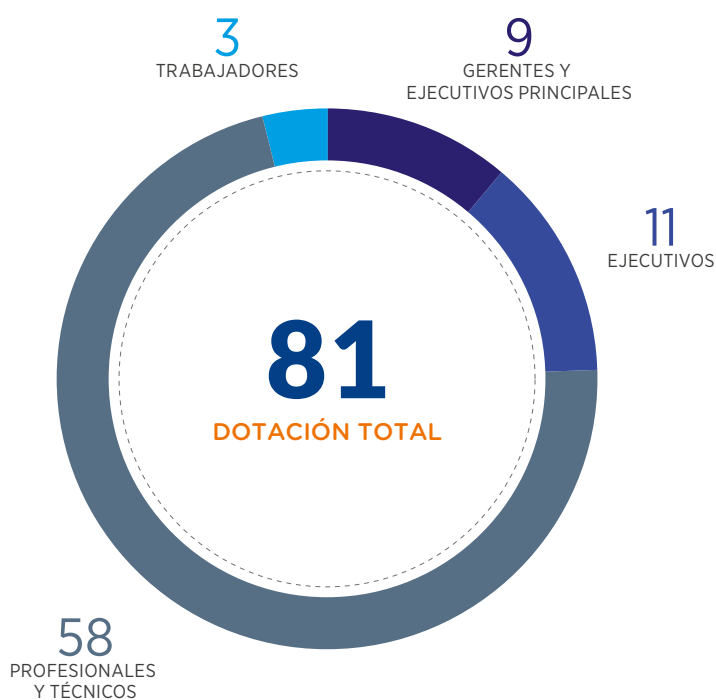
NÚMERO DE PERSONAS POR ANTIGÜEDAD



PERSONAL

DURANTE EL AÑO 2018, INTERVIAL CHILE S.A. Y SUS CONCESIONARIAS CONTABAN CON UNA DOTACIÓN TOTAL DE 347 EMPLEADOS, INCLUIDOS 4 GERENTES GENERALES Y 30 EJECUTIVOS.

DOTACIÓN DE EMPLEADOS	INTERVIAL	MAIPO	MAULE	BOSQUE	ARAUCANÍA	RÍOS	LOA
Gerentes y Ejecutivos Principales	9						
Ejecutivos	11	13	3	1	1		1
Profesionales y Técnicos	58	76	28	24	22	22	
Trabajadores	3	43	12	8	7	5	
Total de dotación de empleados	81	132	43	33	30	27	1



* Gráfico es solo el personal de Intervial

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y PRINCIPALES EJECUTIVOS

LAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE INTERVIAL CHILE S.A., ACUMULARON DURANTE EL AÑO 2018 LA SUMA BRUTA DE \$1.662.363.871, SUMA QUE INCLUYE BONOS VARIABLES POR \$365.833.058. ESTAS REMUNERACIONES PRESENTARON UN CRECIMIENTO DEL 17% RESPECTO AL AÑO 2017.

La Sociedad cuenta con un plan de compensación especial dirigido sólo al Gerente General.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los valores pagados por la Sociedad a los directores en el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan a continuación:

RUT	NOMBRE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
76.580.410-8	Asesorías Herman Chadwick Piñera y Cia.	Director Herman Chadwick Piñera	Servicios profesionales	0	0
4.975.992-4	Herman Chadwick Piñera	Director	Remuneración	37.615	30.135
9.618.608-8	Oscar Molina Henríquez	Director	Remuneración	0	0
6.334.547-4	Leonardo Daneri Jones	Director	Remuneración	24.321	30.173
12.962.173	Santiago Montenegro Trujillo	Director	Remuneración	41.714	41.977
6.362.223-0	Alejandro Ferreiro Yazigi	Director	Remuneración y Servicios Profesionales	38.542	38.835
8.395.670-4	Cristian Herrera Barriga	Director	Remuneración	2.361	7.584
7.040.498-2	José De Gregorio Rebeco	Director	Remuneración	29.879	30.196
10.241.164	Jorge Iván López Betancourt	Director	Remuneración	3.254	10.535
19.360.232	Bernardo Vargas Gibsone	Director	Remuneración	41.716	42.015
32.623.431	Judith Cure Cure	Director	Remuneración	3.254	10.535
71.610.929	John Bayron Arango Vargas	Director	Remuneración	0	0
79.400.740	Carlos Rodríguez López	Director	Remuneración	18.881	8.780

Durante el año 2018, el Director Alejandro Ferreiro se desempeñó como miembro activo del Comité de Auditoría.

Es importante aclarar que las remuneraciones a ejecutivos y miembros del directorio detalladas en el cuadro anterior, corresponde a lo pagado por Intervial como Sociedad Individual sin considerar lo pagado por las Sociedades Concesionarias. En los Estados Financieros Consolidados y sus notas se considera tanto la información de Intervial como la de las Sociedades Concesionarias.

03

NUESTRO NEGOCIO





AV. PANG
TEL. 1

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

LA SOCIEDAD REALIZA INVERSIONES Y PRESTA SERVICIOS A SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS; LAS QUE CONSTRUYEN, OPERAN Y MANTIENEN CONCESIONES VIALES LICITADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

A) INVERSIONES Y SERVICIOS EN SOCIEDADES CONCESIONARIAS

La Sociedad participa como principal accionista en empresas que enmarcadas en la ley de concesiones de obras públicas se adjudicaron los contratos de ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales que comprenden 907 km de la Ruta 5 Sur de Chile, incluido el Acceso Sur a Santiago y sector de la Ruta 25 entre el inicio del Enlace Carmen Alto hasta el empalme con la Avenida Balmaceda, al norte de la actual rotonda de acceso sur a Calama, en la región de Antofagasta. Los derechos de las concesionarias se basan principalmente en la facultad de cobrar peajes en las distintas plazas construidas a lo largo de la ruta, cumpliendo con las condiciones que cada contrato establece respecto a los montos máximos de tarifas a cobrar y de las clasificaciones vehiculares definidas.

SOCIEDADES CONCESIONARIAS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	REGISTRO CMF	TRAMO ADJUDICADO KM.
Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	26-04-18	-	Sector A Ruta 25 Enlace Carmen Alto 0,86 y Tramo Enlace Carmen Alto y Calama 111,00. Sector B Ruta 25. Nueva Circunvalación Oriente a Calama 24,60
Ruta del Maipo Soc. Conces. S.A.	30-10-98	669	29,014-219,419 R5 Sur/0-46,586 Acc. Sur Stgo/ 66,76-94,829 By- Pass Rancagua
Ruta del Maule Soc. Conces. S.A.	10-04-96	620	219,49-412,8 R5 Sur
Ruta del Bosque Soc. Conces. S.A.	26-11-98	657	412,8-573,76 R5 Sur
Ruta de la Araucanía Soc. Conces. S.A.	04-09-98	253	574,18-718,33 R5 Sur
Ruta de los Ríos Soc. Conces. S.A.	17-12-97	35	718,3-890 R5 Sur



Intervial Chile S.A. provee la Gerencia General de las seis empresas filiales, así como los servicios de Contabilidad, Finanzas, Gestión Humana, Gestión Corporativa, Tecnología de Información y Sistemas de Peajes, Abastecimiento, Gerencia Legal y Auditoría Interna, los cuales son compartidos por todas las empresas. La prestación de estos servicios está respaldada por medio de los siguientes contratos:

Contratos con Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.:

FECHA	NOMBRE CONTRATO	CONTRAPARTE	MATERIA O SERVICIO CONTRATADO
02-ene-01	Contrato de Prestación de Servicios.	Cintra Chile (ahora Intervial Chile)	Prestación de servicios de gestión de redes, servicios de oficina y tesorería. Gestión para la obtención de Boletas de Garantía y Cartas de Crédito Necesarias.
02-ene-01	Contrato de Gestión y Asesoría Técnica	Cintra Chile (ahora Intervial Chile)	Asesoría contable y financiera, legal, técnico económica. Asesorías técnicas y administración de cartera. Representación ante autoridades de gobierno y otros entes.
30-ago-04	Remuneración de Éxito Programa de Aseguramiento Global.	Cintra Chile (ahora Intervial Chile)	Determinación de la forma de cálculo de un fee de éxito adicional a los fees del Protocolo. Además establece la oportunidad y forma de pago de los fees.
31-may-04	Protocolo de Operación del Programa de Aseguramiento Global	Cintra Chile (ahora Intervial Chile)	Administración del Programa de Aseguramiento Global
25-ene-05	Contrato de Prestación de Servicios Gerenciales y Administración	Cintra Chile (ahora Intervial Chile)	Servicios de Administración y Gerenciamiento generales.
13-sep-13	Contrato de Prestación de Servicios INT-SSCC Enlace de Datos - Ruta del Maipo	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Enlace de Datos - Ruta del Maipo - Red de datos - Red y Servicio de internet - Red de video - Red y servicio de telefonía - Servicio de mantenimiento preventiva y correctiva
13-may-15	Contrato de Prestación de Servicios	ISA Cedido a Intervial Chile	Asesoría en elaboración de proyecciones de ingresos, estimación de inversiones, costes de mantenimiento y explotación, reporting y control desarrollo de la concesión.



Contratos con Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.:

FECHA	NOMBRE CONTRATO	CONTRAPARTE	MATERIA O SERVICIO CONTRATADO
13-sep-13*	Contrato de Prestación de Servicios INT-SSCC Enlace de Datos - Ruta del Maule	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Enlace de Datos - Ruta del Maule - Red de Datos - Red y Servicio de internet - Red de video - Red y Servicio de telefonía - Servicio de mantención preventiva y correctiva
11-mar-16	Contrato de Prestación de Servicios STRATEGIC MANAGEMENT	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Gerencia General - Servicio de Gerencia Legal - Servicio de Gestión Corporativa - Servicio Corporativo de Finanzas - Servicio de Auditoría Interna - Servicio de Boletas de Garantía

* modificado el 11-03-2016

Contratos con Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.:

FECHA	NOMBRE CONTRATO	CONTRAPARTE	MATERIA O SERVICIO CONTRATADO
30-oct-06	Contrato de supervisión de la O&M Rutinaria	Cintra Chile (ahora Intervial Chile)	Supervisión de la operación y mantención rutinaria.
13-sep-13*	Contrato de Prestación de Servicios INT-SSCC Enlace de Datos - Ruta del Bosque	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Enlace de Datos - Ruta del Bosque - Red de datos - Red y Servicio de internet - Red de video - Red y servicio de telefonía - Servicio de mantención preventiva y correctiva
23-sep-16	Contrato de Prestación de Servicios STRATEGIC MANAGEMENT	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Gerencia General - Servicio de Gerencia Legal - Servicio de Gestión Corporativa - Servicio Corporativo de Finanzas - Servicio de Auditoría Interna - Servicio de Boletas de Garantía

* modificado el 23-09-2016



Contratos con Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.:

FECHA	NOMBRE CONTRATO	CONTRAPARTE	MATERIA O SERVICIO CONTRATADO
31-may-16	Contrato de Prestación de Servicios INT-SSCC Enlace de Datos - Ruta de la Araucanía	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Enlace de Datos - Ruta de la Araucanía - Red de datos - Red y Servicio de internet - Red de video - Red y servicio de telefonía - Servicio de mantención preventiva y correctiva
31-may-16	Contrato de Prestación de Servicios STRATEGIC MANAGEMENT	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Gerencia General - Servicio de Gerencia Legal - Servicio de Gestión Corporativa - Servicio Corporativo de Finanzas - Servicio de Auditoría Interna - Servicio de Boletas de Garantía

Contratos con Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.:

FECHA	NOMBRE CONTRATO	CONTRAPARTE	MATERIA O SERVICIO CONTRATADO
24-mar-17	Contrato de Prestación de Servicios INT-SSCC Enlace de Datos - Ruta de los Ríos	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Enlace de Datos - Ruta de los Ríos - Red de datos - Red y Servicio de internet - Red de video - Red y servicio de telefonía - Servicio de mantención preventiva y correctiva
24-mar-17	Contrato de Prestación de Servicios STRATEGIC MANAGEMENT	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Gerencia General - Servicio de Gerencia Legal - Servicio de Gestión Corporativa - Servicio Corporativo de Finanzas - Servicio de Boletas de Garantía

Contratos con Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.:

FECHA	NOMBRE CONTRATO	CONTRAPARTE	MATERIA O SERVICIO CONTRATADO
13-sept-18	Contrato de prestación de servicios de Strategic Management y servicio de tecnologías de información	Intervial	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Gerencia General - Servicio de Gerencia Legal - Servicio de Gestión Corporativa - Servicio Corporativo de Finanzas - Servicio Corporativo de Abastecimiento - Servicio de tecnologías de información, sistemas de peaje y aseguramiento de ingresos. <p>Se excluyen de los servicios prestados la contratación de profesionales o servicios externos, como también para los que Rutas del Loa requiera y que no están contemplados en este contrato</p>

B) SISTEMA DE CONCESIONES

El Ministerio de Obras Públicas de Chile (MOP) implementó un Programa de Concesiones, que consiste en un conjunto de proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, hospitalaria y carcelaria, cuya construcción, mantención y administración son realizadas por empresas privadas.

La Ruta 5, de aproximadamente 3.000 Km. de longitud, es la vía de comunicación más importante de Chile, conectando las principales ciudades del norte, centro y sur del país, en las cuales se generan múltiples actividades económicas y productivas, orientadas tanto al consumo interno como a la actividad exportadora.

Según las proyecciones de demanda realizadas en 1997, para los siguientes años, gran parte de la Ruta 5 requería la construcción de una doble calzada, un mejoramiento general de su calidad, medidas de seguridad y el establecimiento de accesos adecuados, permitiendo así un mayor nivel de servicio.

C) LEY DE CONCESIONES

Ley de Concesiones:

- » DFL MOP N° 164 de 1991.

Leyes Modificatorias:

- » Ley N° 19.252 de 1993.
- » Ley N° 19.460 de 1996.
- » Ley N° 20.410 de 2010

Texto Refundido, coordinado y sistematizado:

- » DS MOP N° 900 de 1996.

Reglamento de la Ley de Concesiones:

- » DS MOP N° 956 de 1997.

D) INVERSIÓN EN CONCESIONES

Intervial Chile S.A. gestiona las siguientes empresas filiales:

Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Adjudicataria del proyecto para la construcción de una carretera de doble calzada de 237 kilómetros en la Ruta 5 Sur, incluido un nuevo Acceso Sur a Santiago y un *by pass* en Rancagua, con sistemas de seguridad y emergencia, intersecciones principales desniveladas, y mejoramiento de la señalización y demarcación existentes.

El plazo original de la concesión es de 300 meses, el cual comenzó a computarse el día 12 de septiembre de 1999, diez meses después del 12 de noviembre de 1998, fecha en la cual se realizó la suscripción y protocolización ante Notario Público del Decreto Supremo de Adjudicación. Sin embargo, con la suscripción del Convenio Complementario N°4 (MDI) el plazo de la concesión pasó a ser variable según se complete el Ingreso Total Garantizado establecido en dicho Convenio.

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, las Circulares Aclaratorias N° 1, 2 y 3, las Ofertas Técnica y Económica, Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 164 de 1991 Ley de Concesiones, Decreto Supremo MOP N° 240 de 1991 Reglamento de la Ley de Concesiones y DFL MOP N° 850 de 1997 y sus normas reglamentarias.

Con fecha 18 de junio de 1999, la Sociedad Concesionaria solicitó al Ministerio de Obras Públicas acogerse al nuevo Reglamento de la Ley de Concesiones. Mediante el Decreto Supremo MOP N° 1894 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 24 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado por la Sociedad

Concesionaria con fecha 27 de julio de 2000 en la notaría de don Humberto Santelices Narducci.

La Fiscalización del contrato de concesión es realizada por la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 22 de junio de 1999, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo S.A. el Convenio Complementario N°1 de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.810, de 15 de julio de 1999, publicado en el Diario Oficial N° 36.485 del 9 de octubre de 1999, que anticipa las fechas y plazos del sector ii) San Fernando - Talca y retrasa los pagos al estado por concepto de adquisiciones y expropiaciones.

Con fecha 6 de octubre de 2000, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo S.A. el Convenio Complementario N°2 de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 4.629, de 27 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.858 del 10 de enero de 2001, que modifica proyectos y fechas de cumplimiento de las obras del Acceso Sur a Santiago y *by pass* de Rancagua.

Con fecha 18 de diciembre de 2000, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo S.A. el Convenio Complementario de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 122, de 16 de febrero de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 37.007 del 10 de julio de 2001, que establece un Mecanismo de Cobertura Cambiaria a favor de la Sociedad Concesionaria para financiamientos en moneda extranjera, a cambio de obras adicionales que serán realizadas por la Sociedad Concesionaria por un monto total de UF 178.165.

Con fecha 29 de junio de 2001, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. el Convenio Complementario N°3 de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.154, de 31 de julio de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 37.079 del 6 de octubre de 2001, que establece la anticipación

de la habilitación parcial de las obras realizadas en el sector ii) respecto a los acuerdos contenidos en el Convenio Complementario N°1 y en los demás documentos del contrato de concesión, estipulando las compensaciones correspondientes.

Con fecha 8 de julio de 2003, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. el Convenio Complementario N°4 de modificación del Contrato de Concesión, denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI), que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.008, de 29 de septiembre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 37.705 del 8 de noviembre de 2003, que asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión a un valor presente convirtiendo el régimen de la concesión de fijo a variable hasta alcanzar los ingresos totales garantizados, a cambio que la Sociedad Concesionaria realice inversiones adicionales por un monto máximo de UF 2.443.471.

Con fecha 2 de septiembre de 2004, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. el Convenio Complementario N°5 de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 797, de 8 de septiembre de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 38.024 del 30 de noviembre de 2004 que regula, entre otras materias menores, la forma de pago de la indemnización otorgada por la Comisión Arbitral respecto al reclamo por retraso en la apertura de peajes laterales interpuesto por la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 14 de junio de 2006, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. el Convenio Complementario N°6 de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 512, de 13 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 38.525 del 23 de octubre de 2006 que regula el pago por indemnización del MOP a la Sociedad Concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 1.600 más intereses, en cinco cuotas anuales desde el

2007 vía la emisión de Resoluciones DGOP, las cuales son cedibles, incondicionales e irrevocables.

Mediante Decreto Supremo MOP N° 417 de fecha 19 de junio de 2007 se crea la nueva plaza de peaje El Tambo Poniente, de acuerdo a lo establecido en Resolución (E) DGOP N° 3.251 de fecha 28 de septiembre de 2006.

Con fecha 1 de febrero de 2008, se suscribió entre el MOP y Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. el Convenio Complementario N°7 de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 142, del 11 de febrero de 2008, publicado en el Diario Oficial el 11 de julio de 2008. El Convenio, entre otras materias, compromete a la Sociedad Concesionaria a ejecutar obras e inversiones adicionales por UF 1.439.000 obligándose el MOP a compensar sus costos de Construcción, Mantenimiento y Operación mediante el pago de 5 cuotas anuales. Adicionalmente, se regulan las modificaciones incorporadas en Resolución (E) DGOP N° 2554 de 8 de agosto de 2007. Se establece que el plazo para la obtención de la Autorización de Puesta en Servicio Provisionaria (PSP) del subtramo c1) es el 8 de abril de 2008 y del subtramo c2) es el 24 de octubre de 2009. También se establece que la habilitación del tránsito e inicio del cobro en Plaza Troncal Acceso Sur será con la obtención de la PSP de los tramos a), b) y subtramo c1). El Convenio regula también, entre otras materias, la forma de pago de las obras contratadas con orden de ejecución inmediata de la Resolución (E) DGOP N° 3989 de 24 de noviembre de 2006, Resolución (E) DGOP N° 78 de 15 de enero de 2007, Resolución (E) DGOP N° 3251 de 28 de septiembre de 2006 y Resolución (E) DGOP N° 2442 de 30 de julio de 2007.

Con fecha 20 de mayo de 2010 se firmó el Convenio Ad Referéndum N° 1, que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de diciembre de 2010. Este Convenio, que ya se encuentra compensado por el MOP, regula las compensaciones de las siguientes resoluciones y decretos:

a) Resolución DGOP (Exenta) N° 5333, de 18 de diciembre de 2008, contenida en el Decreto

Supremo MOP N° 105, de 27 de enero de 2009, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. debía: i) Ejecutar la totalidad de las obras de superficie que permitan habilitar al uso la Av. La Serena entre los Km. 2.023 y 2.500 del subtramo c2) del Sector iii), Acceso Sur a Santiago, dentro del plazo que vencía el día 20 de febrero de 2009; ii) Ejecutar Obras y Servicios Menores de Pronta Ejecución mediante mecanismo establecido en numeral 4.6 del Convenio Complementario N°7, dejándose establecido que el nuevo monto máximo para ese efecto es de UF 100.000, netos de IVA; y iii) Ejecutar e implementar las obras que se individualizan en el proyecto entregado en el Oficio Ord. N° 17.884, de 29 de octubre de 2008. Dichas obras corresponden a las obligaciones del MOP en relación a la construcción e implementación del Parque La Platina, establecidas en las resoluciones de calificación ambiental.

b) Resolución DGOP (Exenta) N° 1062, de 10 de marzo de 2009, contenida en el Decreto Supremo MOP N° 171, de 30 de abril de 2009, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. debía: i) Desarrollar el denominado "Estudio de Ingeniería Terceras Pistas y Nueva Plaza de Peaje en Sector Angostura, Ruta 5 Sur, VI Región y Región Metropolitana"; y ii) Instalar, operar y mantener equipos contadores automáticos de vehículos en los accesos del Casino de Juego "Monticello" en San Francisco de Mostazal.

Con fecha 18 de octubre de 2010 se firmó el Convenio Ad Referéndum N° 2, que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de enero de 2011. Este Convenio regula la compensación de los siguientes decretos y resoluciones:

a) Decreto Supremo MOP N° 318, de 30 de abril de 2008, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., debía desarrollar los proyectos de ingeniería de las obras singularizadas en el mencionado Decreto Supremo, según los plazos máximos y condiciones ahí establecidas.

b) Resolución DGOP (Exenta) N° 2992, de 11 de agosto de 2008, contenida en el Decreto Supremo MOP



N° 748, de 8 de octubre de 2008, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., debía i) Ejecutar las obras de instalación de defensas laterales e iluminación en el Puente Maipo, de conformidad a los proyectos aprobados por el Inspector Fiscal; ii) Incorporar las labores de operación, conservación y mantenimiento de dichas obras, de conformidad al Anexo N° 3 adjunto al Decreto Supremo; y iii) Pagar oportunamente los consumos eléctricos para el funcionamiento de la iluminación en el Puente Maipo.

- c) Resolución DGOP (Exenta) N° 3873, de 1 de octubre de 2008, contenida en el Decreto Supremo MOP N° 948, de 10 de diciembre de 2008, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., debía: i) Desarrollar el denominado "Estudio de Ingeniería Reemplazo Puente Maipo, Ruta 5 Sur, Región Metropolitana", en los términos señalados en el Oficio Ord. N° 2.512 del Inspector Fiscal; y ii) Desarrollar el denominado "Estudio de Análisis de Pertinencia del Sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Estudio Referencial de Impacto Ambiental", en los términos señalados en el Oficio Ord. N° 2.512 del Inspector Fiscal.
- d) Decreto Supremo MOP N° 130, de 6 de marzo de 2009, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., dispondrá de un monto máximo de \$19.000.000 para pagar, por cuenta y orden del MOP, los consumos eléctricos de los empalmes de iluminación destinados a calles de servicios del tramo b) y del sub tramo c1), todos del Sector iii), Acceso Sur a Santiago, durante el periodo que medie entre la habilitación al tránsito de las citadas calles y la fecha en que dichas calles se entreguen a la tuición del ente fiscal competente.

Se facturó el monto equivalente a las inversiones realizadas equivalentes a UF 69.371,63 el cual fue pagado por el MOP, el 16 de febrero de 2011.

Con fecha 8 de noviembre de 2010 se firmó el Convenio Ad Referéndum N° 3, el que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de enero de 2011. Este Convenio regula las compensaciones establecidas en

la Resolución DGOP (Exenta) N° 4759, de fecha 13 de octubre de 2009, contenida en el Decreto Supremo MOP N° 187, de fecha 14 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de octubre de 2010. Dicha Resolución establece que Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. debía realizar la ejecución e implementación de pantallas acústicas de metacrilato y de hormigón, en los siguientes puntos a lo largo del subtramo c2) del sector iii), Acceso Sur a Santiago: pk 2,90 a 3,65, lado oriente, y pk 4,65 a 6,35, lados oriente y poniente, en ambos casos, paralelo a la traza del camino; (ii) ejecutar una ampliación de la obra denominada pasarela peatonal Américo Vespucio; (iii) el plazo máximo para la ejecución de las obras del Parque La Platina, vencía el día 31 de octubre de 2009; (iv) ejecutar las inversiones adicionales para implementar las obras y mejoras del túnel soterrado que constan en los proyectos denominados "Instalaciones, Servicios Auxiliares y Sistemas de Control" (ISAT) e "Instalaciones Electromecánicas" (IEM); (v) el plazo para la obtención de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria del subtramo c2) del sector iii) vencía el día 14 de mayo de 2010; y (vi) se habilitaría al tránsito el subsector del sector iii), Acceso Sur a Santiago, comprendido entre el enlace Las Parcelas (pk.7,68) y el enlace Gabriela (pk. 5,1 aprox.), el día 30 de noviembre de 2009. El monto de las inversiones que asciende a UF 334.533, fue pagado por el MOP el 21 de enero de 2011.

Con fecha 10 de agosto de 2010 fue tramitada la Resolución DGOP (E) N° 2.239 mediante la cual el MOP modificó las características de las obras y estableció un nuevo calendario para la implementación del Sistema de Telepeaje Interoperable.

Con fecha 23 de febrero de 2013 fue publicado en Diario Oficial el Decreto Supremo N° 329, del 9 de noviembre de 2012 que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago", y que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 4 sobre el Sistema de Telepeaje Interoperable según Resolución DGOP (E) N° 2390 de fecha 21 de junio de 2011, sancionada mediante DS MOP N° 408 de fecha 15 de noviembre



de 2011, las cuales se encuentran ejecutadas y en operación desde el 31 de julio de 2012.

Con fecha 28 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 257, del 30 de agosto de 2013, tramitado el 9 de diciembre y que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago", y que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 5, sobre el "Plan de Mejoramiento del Contrato de Concesión", compuesto por el estudio denominado "PID terceras Pistas Ruta 5 Sur, Tramos I y III", y por las obras denominadas "Obras Terceras Pistas Tramo II y Nueva Plaza de Peaje Angostura" y "Obras de Cierros Antivandálicos" según Resolución DGOP N° 3983.

Consecuentemente, con fecha 27 de enero de 2014 la Sociedad Concesionaria suscribió un contrato de construcción a suma alzada con Ferrovial Agromán Chile por un monto de MUF 1.391 correspondiente a las Obras Terceras Pistas Tramo II y Nueva Plaza de Peajes Angostura.

Respecto a las obras "Terceras Pistas Tramo II y Nueva Plaza de Peajes Angostura", con fecha 30 enero de 2017, el Inspector Fiscal deja constancia que la Concesionaria ha terminado a conformidad las obras del contrato de Construcción indicado anteriormente.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 3983, el "PID terceras Pistas Ruta 5 Sur, Tramos I y III", se encuentran terminados con fecha 17 de febrero de 2016 y aprobados por el MOP.

En relación con las "Obras de Cierros Antivandálicos", estas se encuentran terminadas a la fecha.

Con fecha 11 de octubre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 360, del 21 de julio de 2014, que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago", y que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 6, sobre "Obligaciones del Titular del Proyecto Acceso Sur a Santiago"

Con fecha 3 de noviembre (con anterioridad al vencimiento del plazo) de 2014, se recibió de parte del MOP los siguientes pagos relativos al Convenio Ad Referéndum N°6:

- » Pago total por \$ 10.235.644.602, monto que corresponde a la suma de \$ 9.926.226.337 (UF 408.140) de abono a capital más intereses; más \$ 309.418.265 (UF 12.722) por concepto de mantenimiento parcial año 2013 y total 2014.

» Con fecha 28 de noviembre de 2014 se recibió el pago por el saldo de capital pendiente a pagar por el MOP, relativos a este Convenio, el pago total fue por \$ 863.950.289 (UF 35.209,5) correspondientes a Capital (UF 35.065,33) más Intereses (UF 144,17).

Con fecha 24 de julio de 2015 se recibe la Resolución DGOP N° 2146 que suspende la obligación de venta de TAG's que se incluye en el artículo 1.13.2.3, letra c) de las Bases de Licitación.

Con fecha 31 de julio de 2015 el MOP paga MM\$ 17.755 por concepto de Resoluciones de la DGOP debido a los avances presentados en Terceras Pistas Tramo II y nueva plaza de peaje Angostura.

Con fecha 18 de febrero de 2016 fue tramitado el Decreto Supremo N° 293 que autoriza la comercialización de TAG en modalidad de arriendo, la apertura de medios de pago y la multi operación con otras Sociedades Concesionarias o negocios complementarios. Con fecha 24 de febrero de 2016 fue publicado dicho Decreto Supremo en el Diario Oficial.

Con fecha 29 de julio de 2016 el MOP pagó MM\$ 19.644 por concepto de Resoluciones de la DGOP, debido a los avances presentados en Terceras Pistas Tramo II y nueva plaza de peaje Angostura.

Con fecha 14 de febrero de 2017, se recibe Resuelvo N° 485, donde se instruye la ejecución de las "Obras Parque La Serena" conforme a los Proyectos de Ingeniería Definitiva detallados en la Resolución, que contempla una inversión aproximada de MUF 184.

Con fecha 25 de julio de 2017, se recibe Resolución N° 2636, donde se instruye el desarrollo del proyecto de Ingeniería de Detalles y la ejecución de las "Obras Acceso Provisorio El Recurso", el cual contempla una inversión aproximada de MUF 26.

Con fecha 28 de julio de 2017, se recibe Resolución N° 2529, donde se instruye el desarrollo del proyecto de Ingeniería de Detalles y la ejecución de la calle de servicio Curicó, Pasarela Tenencia Paine y Pasarela

Escuela Agrícola, con una inversión aproximada de MUF 127.

Con fecha 31 de julio de 2017 el MOP pagó MM\$ 19.013 por concepto de Resoluciones de la DGOP dado por la letra c) del numeral 4.1 del CAR N° 5-2013, el cual modifica el contrato de concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago_Talca y Acceso Sur a Santiago.

Con fecha 28 de noviembre de 2017 se recibió Oficio Ord N° 13225 mediante el cual el MOP solicita respuesta para la contratación de todo el Plan de Mejoramiento Maipo. Posteriormente, y una vez recibido el Consent de MBIA, con fecha 12 de diciembre de 2017, la Sociedad Concesionaria contestó positivamente mediante carta GG233, con lo cual se dio inicio formal a todo el proceso de firmas del respectivo Convenio y Decreto Supremo por un monto aproximado de MUF 5.300 (con IVA).

Con fecha 15 de diciembre de 2017 la Concesionaria firmó el Convenio Ad Referéndum N°7, el cual modifica el Contrato de Concesión. A la fecha se encuentra en proceso de tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial.

Después de firmado Protocolo con fecha 31 de mayo de 2018, a la fecha se cuenta con un borrador de Resolución que contrata Ingenierías de Obras Civiles y de Equipamiento Tecnológico, más el desarrollo del Back Office del nuevo sistema y la implementación de los puntos de cobro.

Paralelamente, se ha iniciado los trabajos conjuntos (con el MOP) para la determinación de los diferenciales de costos de implementación, operación, mantenimiento y pérdidas de ingresos para la modelación y aprobación del caso de negocio y posterior Convenio y DS respectivo.

En relación al Protocolo de *free flow* Angostura, finalmente y después de un largo proceso de negociación con el MOP y el Financista (Mbia), este fue firmado el día 30 de junio con el Ministro de OOPP, Sr. Juan Andrés Fontaine, y con la Directora General de Obras Públicas, Sra. Mariana Concha.

Con fecha 25 de septiembre de 2018 salió publicado en el Diario Oficial el DS N°1 que contrata todo el Plan de Mejoramiento Maipo considerados en el Convenio Ad Referéndum N°7, con lo cual se da inicio a todos los procesos de licitación de Ingenierías y Obras contempladas en dicho decreto supremo. Este decreto incluye las resoluciones N°485, de fecha 13.02.17 "Obras Parque La Serena"; Resolución N°2529 de fecha 28.07.17 "Pasarelas Escuela Agrícola y Tenencia Paine, más Calle de Servicio Curicó" y Resolución N°2636 de fecha 14.08.18 "Acceso Provisorio El Recurso". El monto estimado total de este DS se estima en MMUF 5,3 iva incluido.

Con fecha 25 de septiembre de 2018 salió tramitada la resolución (exenta) DGC N°0073 de fecha 23 de agosto 2018, que contrata las Ingenierías de obras civiles de la plaza de peajes y edificio de control en Nueva Angostura, para ser adaptadas dichas obras para un posible sistema de *free flow*, al mismo tiempo contrata la Ingeniería de Back Office, junto con el equipamiento tecnológico (pórticos) de dicho sistema de *free flow* en Nueva Angostura. Todo por un monto del orden de 75 mil UF.

Con fecha 15 de noviembre 2018 se informó al MOP resultados del proceso de Cotización de "PID Obras Enlace Pirque y nueva Plaza Lateral", el cual debe ser ratificado por el MOP durante primera quincena de diciembre del 2018.

Se presentó primera Certificación de Cuentas de Inversiones CAR 7 por un monto de UF 443.738, el cual está en proceso de revisión por parte del MOP, con lo cual se generaron las primeras Resoluciones de Valor Devengado.

Con fecha 26 de noviembre 2018, el MOP aprobó las bases de licitación para iniciar proceso con empresas invitadas a participar en "PID Grupo II Obras Normativa y Servicialidad y Grupo III Obras Calle de servicio".

Con fecha 7 de diciembre 2018, se recibió ORD N° 14.185, con lo cual se da inicio a todo el proceso de trámite del Convenio y DS de implementación del *free flow* en Nueva Angostura.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, la Sociedad Concesionaria firmó el Convenio Ad Referéndum N°8 con el Ministerio de Obras Públicas, que sienta las bases para la implementación del Sistema *free flow* en el Peaje Nueva Angostura.

Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.

Adjudicataria de la concesión del tramo Talca-Chillán consiste en la ejecución, conservación y explotación de una autopista de doble calzada, que se extiende entre los kilómetros 219,490 y 412,800 de la Ruta 5 Sur, en una longitud de 193,31 kms.

El plazo original de la concesión es de 120 meses. Este comenzó a computarse el 13 de marzo de 1996, fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del MOP N° 21, de fecha 12 de enero de 1996. Con la firma del Convenio Complementario N° 4, el plazo de concesión se extendió hasta abril de 2015. Luego, con la suscripción del Convenio Complementario N° 5 (MDI) el plazo de la concesión es variable según se alcance los Ingresos Totales Garantizados establecidos en dicho convenio.

Finalmente, con la suscripción del Convenio Ad Referéndum N° 4, el plazo de la Concesión aumenta en 20 meses desde que se logran los Ingresos Totales Garantizados.

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, las Circulares Aclaratorias, las Ofertas Técnica y Económica, Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991, Decreto Supremo MOP N° 240 de 1991, Ley N° 19.252 de octubre de 1993 y Decreto Supremo MOP N° 294 de 1984, incluidas sus normas reglamentarias.

Con fecha 19 de agosto de 1996, la Sociedad solicitó al Ministerio de Obras Públicas acogerse a la normativa de la Ley N° 19.460 de 1996 (modificatoria del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el DS MOP N° 900 de 1996). De esta forma, mediante el DS MOP N° 652 de fecha 30 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial del 17 de diciembre de 1996, se modificó el régimen jurí-



dico del Contrato de Concesión para aplicar todas las normas establecidas en la Ley N° 19.460. Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 17 de diciembre de 1996 en la notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola por la Sociedad.

Mediante el Decreto Supremo MOP N° 1895 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 24 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado por la Sociedad en señal de aceptación de su contenido.

La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 8 de mayo de 1998 se suscribió el Convenio Complementario N°1 de modificación del Contrato de Concesión entre el MOP y la Sociedad Concesionaria, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 675, de 29 de mayo de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 36.137 del 11 de agosto de 1998. Dicho Convenio estipula entre otros: Obras Nuevas por aproximadamente UF 509.000, Boletas de Garantía a favor del MOP por UF 266.000, compensaciones por retraso de puesta en servicio de peajes, etc.

Con fecha 6 de octubre de 1998 se suscribió el Convenio Complementario N°2 de modificación del Contrato de Concesión entre el MOP y la Sociedad Concesionaria, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1969, de 23 de octubre de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 36.226 del 28 de noviembre de 1998. Este Convenio estableció mayores obras para mejoramiento de la seguridad de las vías, y estableció compensaciones por la no-explotación directa de los peajes.

Con fecha 3 de octubre de 2000 la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas suscribieron un nuevo Convenio Complementario de Modificación del Contrato de Concesión Ruta 5, Tramo Talca-Chillán (Convenio Complementario N°3), que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 5.073, de 21 de noviembre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.874 del 29 de enero de 2001. Este Convenio fue motivado en razón de diversos hechos y circunstancias sobrevinientes a la celebración del Contrato de Concesión, que llevaron a una pérdida del equilibrio económico y financiero del Contrato, tales como la suspensión operada respecto del funcionamiento de las plazas de peajes en accesos, mayores exigencias en obras y servicios formuladas por el MOP, la necesidad de realizar nuevas inversiones en obras, etc.

Con fecha 10 de octubre de 2001 se suscribió entre el MOP y la Sociedad Concesionaria el Convenio

Complementario N°4 de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 1511, de fecha 12 de octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 37.142 del 22 de diciembre de 2001. Este convenio estableció nuevas inversiones a realizar destacándose la construcción de un nuevo *by pass*, en la ciudad de Chillán, por un monto máximo de UF 450.000, ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Concesión hasta el 13 de abril de 2015, entre otros.

Con fecha 19 de diciembre del 2003 se suscribió entre el MOP y la Sociedad Concesionaria el Convenio Complementario N°5 (Convenio MDI) de modificación del Contrato de Concesión, que fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 602, de fecha 16 de julio de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 37.944 del 24 de agosto de 2004.

Con la suscripción de este convenio la Sociedad Concesionaria optó al Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI), con lo cual se comprometió a la realización de inversiones y gastos adicionales por UF 961.027, a cambio de un Ingreso Total Garantizado de UF 12.012.839.

Con fecha 9 de septiembre de 2008 el MOP tramitó el Decreto Supremo MOP N° 317 instruyendo a la Sociedad la elaboración de una serie de proyectos de ingeniería sobre seguridad normativa dentro del tramo Talca-Chillán. Las compensaciones relativas a estas inversiones se establecieron en el Convenio Ad Referéndum N° 1 de fecha 27 de enero de 2010, Este convenio entró en vigencia con su publicación en el Diario Oficial en fecha 17 de noviembre 2010. Con fecha 31 de enero de 2011 el MOP pago el equivalente a UF 21.920 correspondiente al total de lo comprometido en dicho Convenio Ad Referéndum N° 1.

Con fecha 11 de agosto de 2009 se tramitó Resolución DGOP N° 3092 de fecha 9 de julio de 2009 que instruye el desarrollo del Estudio de Ingeniería Definitiva Reemplazo del Puente Achibueno Oriente y la ejecución de las inversiones asociadas al reemplazo de dicho puente conforme al estudio de ingeniería. El valor a suma alzada por la ejecución del estudio y la inversión asociada al reemplazo del puente es

UF 226.736,19. Las compensaciones relativas a estas inversiones se establecieron en el Convenio Ad Referéndum N° 2 de fecha 27 de enero de 2010, Este convenio entró en vigencia con su publicación en el Diario Oficial en fecha 17 de noviembre 2010. El MOP ya emitió resoluciones de pago por el monto de los avances y efectuó el pago de la primera y segunda cuota equivalentes a UF 90.000 cada una en 2011 y 2012. La tercera cuota, equivalente a UF 67.975, fue pagada en abril de 2013.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°3, que encarga inversiones y gastos para la construcción de obras adicionales a las necesarias para la incorporación al contrato de concesión del servicio de suministro, mantención y operación de la iluminación de las Áreas de Servicios de Control, ubicadas en San Rafael y Ñuble.

Con fecha 18 de noviembre de 2016 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°4 de modificación al Contrato de Concesión, el cual fue aprobado mediante el Decreto Supremo MOP N° 259 de fecha 5 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial el 17 de marzo de 2017. Este Convenio regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a ejecución de un conjunto de inversiones que otorguen un nivel de servicio y seguridad para los usuarios acorde al desarrollo experimentado en el entorno de la concesión desde el inicio de la actual concesión, tales como, paraderos de buses, refugios peatonales, pasarelas peatonales, circuitos peatonales, calles de servicio, señalización, iluminación y los correspondientes trabajos de saneamiento de los sectores a intervenir. El Convenio Ad Referéndum N°4 contempla una inversión aproximada máxima de MUF 2.005 más IVA y compensaciones asociadas a aumento de plazo y alza de tarifas en peajes troncales a partir del año 2018.

En octubre de 2018 concluyó el plazo de extensión de la concesión por MDI, debiendo pagar para completar el YTG (MUF 12.012) un valor de MM\$ 3.752 (MUF 136 aprox.) el 16 de noviembre 2018, con lo cual se cerró dicha cuenta. El nuevo plazo de extensión

de la concesión de 20 meses debido al Convenio Ad Referéndum N°4 comenzó a regir desde el mes de noviembre de 2018.

Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, las Circulares Aclaratorias N° 1 a N° 5, las Ofertas Técnica y Económica, el Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991 contenido en el DS MOP N° 900 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones, el Decreto Supremo MOP N° 240 de 1991, y el Decreto MOP N° 294 de 1984, incluidas las normas reglamentarias.

Mediante el DS MOP N° 2987 de fecha 28 de julio de 2000, publicado en el Diario Oficial del 12 de octubre de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 26 de octubre de 2000 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo por la Sociedad.

La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 30 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 1 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 4939, de 31 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2000, para realizar modificaciones a las obras, nuevas inversiones y servicios al proyecto, para extender el límite norte de la concesión, modificar el trazado y construcción de *by pass* en San Carlos de Purén, trasladar el eje en sector Santa Clara, y modificar las condiciones que autorizaron la Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Rucapequén - Inicio *by pass* Los Ángeles.

Con fecha 21 de diciembre de 2001, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario

N° 2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 2249, de fecha 31 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial del día 13 de abril del 2002, para introducir otras inversiones y obras adicionales al contrato original en especial en sector ii) Inicio *by pass* Los Ángeles - Collipulli, para dar un mayor plazo a la etapa de construcción y modifica las condiciones para autorizar la Puesta en Servicio Provisoria del sector ii) Inicio *by pass* Los Ángeles - Collipulli.

Con fecha 7 de abril del 2004, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI), que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 308, de fecha 19 de abril de 2004, publicado en el Diario Oficial del día 8 de septiembre del 2004, que asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión a un valor presente convirtiendo el régimen de la concesión de fijo a variable hasta alcanzar ingresos totales garantizados de UF 10.187.844, a cambio que la Sociedad realice inversiones por un monto máximo de UF 658.998,34.

Con fecha 27 de enero del 2010, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 1, mediante el cual se establecen las compensaciones que el MOP efectuará a la Sociedad, por los montos de inversión asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios referidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 2739, de fecha 29 de agosto de 2007, ejecución de los proyectos de ingeniería de las obras de Seguridad Normativa, monto UF 13.162. Este Convenio fue publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de noviembre 2010. El total del Convenio fue facturado y pagado por el MOP el 6 de enero de 2011.

Con fecha 27 de enero del 2010, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 2, mediante el cual se establecen las compensaciones que el MOP efectuará a la Sociedad, por los montos de inversión asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios referidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 2016, y en el Decreto Supremo MOP N° 201, de fecha 16 de junio de 2009,

ejecución del “Estudio de Ingeniería Definitiva Reemplazo de los Puentes: Relbún Poniente, Itata Oriente y Bureo Oriente, Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli, Octava Región”, y ejecutar las inversiones asociadas al reemplazo de los puentes Relbún Poniente, Itata Oriente y Bureo Oriente, incluyendo sus accesos, monto UF 235.807. Este convenio fue publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre 2010. El MOP ya emitió resoluciones de pago por el monto de los avances y efectuó el pago de la primera y segunda cuota equivalentes a UF 90.000 cada una, pagadas en el primer cuatrimestre de 2011 y 2012. Las compensaciones del MOP se hicieron parcializadas entre los años 2011 al 2013, finiquitándose por un total de UF 258.827,91.

Con fecha 18 de agosto de 2016, se recibió Resolución N° 2545, que instruyó la ejecución, conservación, mantención, operación y explotación de la obra denominada “Obras Facilidades Peatonales sector Alhuelemu” con una inversión aproximada de MUF 34.

Con fecha 15 de septiembre de 2016, se recibió la Resolución N° 2930, que instruye la instalación y habilitación técnica de las denominadas “Obras CCTV”, consistentes en la instalación de cámaras de seguridad en 3 puntos de la obra pública fiscal; ejecución de las “Obras Cierros antivandálicos” en algunos enlaces y atraviesos; y ejecución de las “Obras Protecciones en Pasarelas Peatonales” en algunas pasarelas de la Ruta, con una inversión aproximada de MUF 16.

Con fecha 10 de noviembre de 2017 se publica en el Diario Oficial el D.S. 78-17, que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli” y aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 3, relativo a Resoluciones N° 2545 sobre Obras Facilidades Peatonales sector Alhuelemu y N° 2930 sobre Obras CCTV, Obras Cierros Antivandálicos y Obras Protecciones en Pasarelas Peatonales.

Con fecha 20 de julio de 2018, se publica en el Diario Oficial el D.S. 12-18, que modifica por razones de

interés público las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli que aprueba el Convenio Ad Referéndum N°4, relativo a la ejecución, conservación, mantención, operación y explotación de las obras denominadas “Obras de Seguridad Normativa en la ruta”, con el que se da pie, previa inversión máxima de MUF 1,65 (netas de IVA), a una extensión de la concesión en 24 meses.

Con fecha 23 de agosto de 2018 se firmó contrato de Mallas Antivandálicas contemplado en el Convenio Ad Referéndum N°4 con plazo de 8 meses con la empresa local Sociedad Constructora FICH Ltda. Ya se ha ejecutado la primera de estas obras, correspondiente al enlace Larqui.

Con fecha 12 de octubre de 2018, se envía al inspector fiscal el Adjudicatario del proceso de licitación de ingeniería, correspondiendo luego de un proceso formal de evaluaciones técnicas y económicas a la Empresa INGELOG Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. por un valor de UF 60.714,65 para el desarrollo de 48 proyectos de ingeniería contemplados en el Convenio Ad Referéndum N°4.

Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

Adjudicataria del proyecto que comprende la construcción, conservación y explotación de una carretera de doble calzada de alto estándar entre los kilómetros 574,180 y 718,330 de la Ruta 5 Sur, en la IX Región de la Araucanía, con una extensión de 144,158 kms. Las obras incluyeron la ampliación a segundas calzadas, el mejoramiento de las calzadas existentes, con repavimentación en algunos sectores y la construcción de los *by pass* de Temuco y Gorbea.

El plazo original de la concesión era de 300 meses. Este comenzó a computarse el 17 de marzo de 1999, seis meses después del 17 de septiembre de 1998, fecha en la cual se realizó la suscripción y protocolización ante Notario Público del Decreto Supremo de Adjudicación. Sin embargo, con la suscripción del Convenio Complementario N°4 (MDI) el plazo de la concesión pasó a ser variable según se alcancen los

Ingresos Totales Garantizados establecidos en dicho convenio.

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, la Circular Aclaratoria N°1, las Ofertas Técnica y Económica, la Ley de Concesiones, el Reglamento de la Ley de Concesiones y el DFL MOP N° 850 de 1997, incluidas sus normas reglamentarias.

Mediante el DS MOP N° 1896 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 25 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 27 de julio de 2000 en la notaría de don Humberto Santelices Narducci por la Sociedad en señal de aceptación de su contenido.

La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 2 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 1 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 4628, de 27 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.844 del 22 de diciembre de 2000, para anticipar la construcción del *by pass* de Temuco, incorporando la construcción de una nueva Plaza de Peaje en acceso y obras de mitigación ambiental, como obras adicionales a las consideradas en el contrato original.

Con fecha 25 de enero de 2001, el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 47, de fecha 30 de enero de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 36.965, del día 18 de mayo del 2001, mediante el cual se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y se estipuló sobre la habilitación anti-

cipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector i) Collipulli - Cajón.

Con fecha 30 de enero de 2002, el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP NO 162, de fecha 31 de enero de 2002, publicado en el Diario Oficial del día 26 de abril del 2002, que incorporó nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y reguló la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector ii) Licanco - Gorbea.

Con fecha 7 de noviembre del 2003, el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 4 de modificación al Contrato de Concesión, denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI), que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.385, de fecha 25 de noviembre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 37.774 del día 31 de enero del 2004, que asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión a un valor presente convirtiendo el régimen de la concesión de fijo a variable hasta alcanzar ingresos totales garantizados de UF 10.448.753, a cambio que la Sociedad Concesionaria realice inversiones por un monto máximo de UF 836.122.

Con fecha 16 de junio de 2006 el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 5 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 513, de fecha 13 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 38.598 del día 26 de octubre del 2006, que regula el pago por indemnización del MOP a la concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 220 más intereses.

Con fecha 17 de noviembre de 2010 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 1 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones productos de Decreto Supremo DS 469, Estudios de Ingeniería Obras de Seguridad Normativa. Asimismo



fue facturado y pagado el monto de 3.926 UF que involucra la totalidad de las inversiones.

Con fecha 7 de enero de 2011 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 2 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones productos de la Resolución DGOP 4896, Implementación de medidas de seguridad en áreas de servicio y estacionamiento para camiones. Asimismo, durante el mes de enero del 2011 fue facturado y pagado por el MOP el monto de 17.619 UF el cual representa la totalidad de las inversiones quedando pendiente sólo los costos que se van devengando anualmente (costos por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras).

Con fecha 12 de septiembre del 2013 se suscribe el resuelvo 3758 (el cual fue tramitado el 12 de noviembre del mismo año), modificándose las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de la Araucanía, por el cual la sociedad deberá instalar y habilitar técnicamente las obras de CCTV por un precio alzado y cerrado de UF 50.283,92 neto de IVA.

Con fecha 12 de febrero de 2015 el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 125, de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 924.389 del día 21 de julio del 2015, que regula el cumplimiento de las obligaciones refe-

ridas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas "Obras CCTV", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3758. El monto de la inversión acordado con el MOP es de UF 54.656,96 más los intereses que se devenguen hasta la fecha de pago efectivo con tasa de interés anual de 5,3%.

Con fecha 19 de abril de 2016, se recibe Resolución N° 1372, donde se instruye la instalación y habilitación técnica de las denominadas "Obras CCTV Etapa 2", consistentes en la instalación de cámaras de seguridad en 23 nuevos puntos de la obra pública fiscal y mejoramiento del equipamiento técnico de los 19 puntos de instalación de las "Obras CCTV Etapa 1"; ejecución de las "Obras Cierros antivandálicos" en algunos enlaces y atravesos; y ejecución de las "Obras Protecciones en Pasarelas Peatonales" en algunas pasarelas de la Ruta. Todo lo anterior contempla una inversión aproximada de MUF 172.

Con fecha 2 de septiembre de 2016 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°4 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 256, de fecha 5 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial del día 25 de marzo del 2017, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas "Obras CCTV Etapa 2", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1372. El monto de la Inversión acordado

con el MOP es de UF 172.464,98 que corresponde al valor establecido en dicha Resolución, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 la Sociedad Concesionaria recibe por parte del IF el Ordinario N° 1523 que modifica las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de la Araucanía, por el cual la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las denominadas Obras de Seguridad Normativa, así como también el desarrollo de proyectos de ingeniería y actualización de los proyectos que corresponda. Con fecha 22 de diciembre de 2017 la Concesionaria firmó el Convenio Ad Referéndum N°5, el cual modifica el Contrato de Concesión. A la fecha se encuentra en proceso tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial.

Con fecha 11 de junio de 2018 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo n°9 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.863 y adicionalmente se amplía el plazo de la concesión en 24 meses.

Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.

Adjudicataria de la concesión comprende la construcción, conservación y explotación de nuevas obras públicas entre los kilómetros 718,300 y 890,000 de la Ruta 5 Sur, en una extensión de 171,700 kms., que involucra a las comunas de Gorbea y Loncoche, en la IX Región de la Araucanía, y a las de Lanco, San José de la Mariquina, Máfil, Los Lagos, Paillaco, La Unión y Río Bueno, en la XIV Región de Los Ríos.

El plazo de la concesión es de 300 meses. Este comenzó a computarse el 30 de junio de 1998, seis meses después del 30 de diciembre de 1997, fecha en la cual se realizó la suscripción y protocolización ante Notario Público del Decreto Supremo de Adjudicación.

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, las Circulares

Aclaratorias N°1 a N°3, las Ofertas Técnica y Económica, la Ley de Concesiones, el Decreto Supremo MOP N° 240 de 1991 y el Decreto Supremo MOP N° 294 de 1984, incluidas sus normas reglamentarias.

Mediante el Decreto Supremo MOP N° 1897 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 25 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 27 de julio de 2000 en la notaría de don Humberto Santelices Narducci por la Sociedad en señal de aceptación de su contenido.

La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 31 de octubre del 2000 se suscribió el Convenio Complementario N° 1 de modificación del Contrato de Concesión entre el MOP y la Sociedad Concesionaria, que fue aprobado por Decreto Supremo N° 4938, de 31 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.844 del 22 de diciembre de 2000. Este convenio implicó la realización de nuevas obras correspondientes a un *by pass* a la ciudad de Lanco, la ejecución del Puente Curaco y diversas obras de señalización vertical.

Con fecha 23 de julio de 2003 se suscribió el Convenio Complementario N° 2 de modificación del Contrato de Concesión entre el MOP y la Sociedad Concesionaria, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 786, de 31 de julio de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 37.684 del 14 de octubre de 2003. El convenio consistió básicamente en un ajuste de saldos de obras y otros con el MOP.

Con fecha 17 de junio de 2005 se procedió a la firma del Convenio Complementario N°3 el cual consiste en la construcción de la segunda calzada del *by pass* Lanco, además de atravesos y calles de servicio, por un monto total de UF 547.692, incluidos todos

los gastos adicionales asociados a la construcción. El MOP compensó el costo del convenio en cinco cuotas anuales a partir del 31 de marzo de 2006 por medio de la emisión mensual de resoluciones DGOP.

Con fecha 19 de octubre de 2007 se procedió a la firma del Convenio Complementario N°4 el cual consiste en la ejecución de las obras de conservación y mantenimiento de la pasarela Pon Pon, construcción de iluminación y su conservación y mantenimiento en los atravesos Pon Pon y Pichichoroico y en el acceso Sur a Lanco. El valor total de estas obras y demás costos asociados a las nuevas inversiones asciende a la suma única total y definitiva de UF 6.740.

Con fecha 1° de febrero de 2010 se procedió a la firma del Convenio Ad Referéndum N°1 el cual consiste en la realización de proyectos de ingeniería de seguridad normativa y elaboración de las especificaciones, antecedentes y planimetrías solicitado por el Inspector Fiscal. El valor total de estos proyectos asciende a la suma única total y definitiva de UF 11.095,69. Este valor ya fue compensado por el MOP.

Con fecha 12 de septiembre del 2013 se suscribe el Resuelvo 3791 (el cual fue tramitado el 12 de noviembre del mismo año), modificándose las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de los Ríos, por el cual la sociedad deberá ejecutar la "Etapa 1 Plan Mejoramiento del Contrato de Concesión" compuesta por el "Atraveso peatonal Población Los Ríos - Villa San Pedro" y el "Mejoramiento Enlace Río Bueno - La Unión".

Con fecha 17 de marzo de 2015 el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 123, de fecha 8 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 929.998 del día 4 de agosto del 2015, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas al desarrollo del estudio de ingeniería, y a la ejecución de las inversiones asociadas a las obras de seguridad normativa grupo II, etapa 1, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta)

N° 3791. El monto de la inversión acordado con el MOP es de UF 36.143,28 más los intereses que se devenguen hasta la fecha de pago efectivo con tasa de interés anual de 5,3%. Con fecha 30 de diciembre de 2015, el MOP paga el total de UF 36.612,94 por el total de compensación de la inversión.

Con fecha 26 de enero de 2018, la Concesionaria firmó el Convenio Ad-Referéndum N°3 de modificación al Contrato de Concesión que con fecha 19 de julio se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 20 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.861 en el sentido de ejecutar un conjunto de inversiones que permitirán otorgar un nivel de servicio y seguridad para los usuarios acorde al desarrollo experimentado en el entorno de la concesión desde el inicio de la actual concesión, tales como, paraderos de buses, refugios peatonales, pasarelas peatonales, circuitos peatonales, calles de servicio, señalización, iluminación y los correspondientes trabajos de saneamiento de los sectores a intervenir y, adicionalmente se amplía el plazo de la concesión en 24 meses.

Ruta del Loa Concesionaria S.A.

El proyecto se sitúa en la zona norte de Chile, entre Carmen Alto y el extremo norte de la ciudad de Calama. Administrativamente, el proyecto se emplaza en la II Región de Antofagasta, abarcando las comunas de Sierra Gorda y Calama.

El proyecto plantea realizar el mejoramiento y la ampliación a doble calzada de la actual Ruta 25 en el tramo comprendido entre el inicio del Enlace Carmen Alto hasta el empalme con la Avenida Balmaceda, al norte de la actual rotonda de acceso sur a Calama. Al inicio del tramo mencionado anteriormente, se considera la construcción del Enlace Carmen Alto a desnivel que reemplazará el actual cruce a nivel que conecta la Ruta 5 y la Ruta 25 y al término del mencionado tramo, en el empalme con la Avenida Balmaceda, se considera la construcción de un enlace a desnivel que reemplazará la actual rotonda de acceso sur a Calama y que conecte con la vía de acceso al Aeropuerto El Loa de Calama.

Además, como parte de las obras, se construirá la Nueva Circunvalación Oriente a Calama, que conectará las Rutas 24 Oriente, Ruta 21, Ruta 23 y Ruta 25, incluyendo las obras de conexión que den continuidad de las citadas vías.

Dentro de las obras a construir para la Ruta 25, se consideran: intersecciones a desnivel, pasos superiores de ferrocarril, puntos de retornos a nivel en

la mediana, rehabilitación y mejoramiento de la calzada preexistente, obras de saneamiento, señalización y seguridad vial, iluminación, pasarelas peatonales, paraderos de buses, calles de servicio, Teléfonos S.O.S, iluminación y paisajismo en sectores puntuales, un área de servicios generales y atención de emergencias, entre otras obras que permitirán mitigar las principales deficiencias que presenta esta ruta.

Para los efectos administrativos del Contrato de Concesión, las obras a ejecutar del proyecto en su recorrido por la Ruta 25 y la Nueva Circunvalación Oriente a Calama, se han sectorizado de acuerdo a la siguiente Tabla:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	DM INICIO - DM FIN ⁽¹⁾	LONGITUD KM
A	Ruta 25, Enlace Carmen alto	0 - 858,5	0,86
	Ruta 25, Tramo Enlace Carmen Alto - Calama	858,5-111.860	111,00
B	Nueva Circunvalación Oriente a Calama	400 - 25.000	24,60

Nota: (1) Las distancias son aproximadas



El proyecto considera la conservación y el mantenimiento del Sector A definido en la Tabla precedente, durante todo el periodo que dure la concesión tanto de las obras nuevas a ejecutar por la Sociedad Concesionaria como de las preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos en las Bases de Licitación. Por otra parte, una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Sector B, éste quedará excluido del Contrato de Concesión y a partir de ese momento, dicho Sector pasará a tuición de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 5 de julio se hace entrega la infraestructura preexistente por parte del Ministerio de Obras Públicas, a Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

Con fecha 22 de agosto de 2018, se informó la suscripción del contrato de diseño y construcción con la empresa Ferrovial Agromán Chile S.A.

Con fecha 14 de septiembre, se celebró el Contrato de Financiamiento del Proyecto, con Banco Santander y Euroamérica por UF 7.500.000. Además, en tal oportunidad se firmó el Contrato de Financiamiento de IVA y el de Boletas de Garantía para posteriormente, con fecha 21 de septiembre de 2018, se informó la celebración del contrato de financiamiento, además, se informó la celebración del contrato de financiamiento de boletas de garantía y del contrato de financiamiento del impuesto del valor agregado.

Con fecha 16 de octubre de 2018, a través de Resolución Exenta N° 1666, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la prenda de las acciones de la sociedad concesionaria. Cabe destacar que tal prenda será entregada a favor del Banco Santander y Euroamérica, financistas del proyecto.

Con fecha 05 de noviembre de 2018, se informó que, de acuerdo al artículo 60 de la Ley 18.045, los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebró en el domicilio social, el día 21 de noviembre, la cual modificó el nombre de la sociedad pasando de Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A. a Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., y además modificó el plazo de vigencia de la sociedad pasando a indefinido

E) CONTRATOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En el caso de las Sociedades Concesionarias, la operación y mantenimiento de la infraestructura es ejecutado por cada una, e Intervial Chile realiza la gestión de supervisión y control dedicando recursos propios destinados a cada concesionaria. Adicionalmente, en el caso de Ruta del Bosque se garantiza un monto de costos de O&M para cada año, mediante contrato suscrito en octubre de 2006.

Por otra parte, Intervial Chile cuenta con una plataforma que le permite prestar los servicios de Contabilidad, Finanzas, Abastecimiento, Gestión Humana, Gestión Corporativa, Tecnología de Información y Sistemas de Peajes, Gerencia Legal y de Auditoría Interna a sus Sociedades Concesionarias, lo que incluye en algunos casos, la contratación de servicios con otras empresas relacionadas del grupo.

FECHA	NOMBRE CONTRATO	CONTRAPARTE	MATERIA O SERVICIO CONTRATADO
21-mar-11	Contrato N°4000825 Servicios de Operación de la Solución SAP	Interconexión Eléctrica S.A. ESP	Prestación de servicios de administración, soporte, mantenimiento, desarrollos genéricos, suministro de las licencias requeridas y alojamiento de la solución SAP.
01-jun-11	Contrato de Prestación de Servicios (Contrato Macro)	Internexa Chile S.A.	Switching Internacional: Enlace dedicado punto a punto entre Intervial Chile (Santiago) e ISA (Medellín). Housing e Internet: Hospedaje de servidores de Intervial en Site de Internexa con un enlace punto a punto entre Site de Internexa e Intervial Piso 10. Además, incluye el servicio de internet dedicado para Intervial Chile.
13-sep-13	Contrato de Prestación de Servicios	Internexa Chile S.A.	Datos Telefonía Acceso a Internet Servicios complementarios para las oficinas de peajes de sus concesiones denominadas, Ruta del Maipo, Ruta del Maule y Ruta del Bosque
07-abr-16	Contrato de Prestación de Servicios	Interconexión Eléctrica S.A. ESP	Servicios Financieros y Contables Servicios de Gestión Humana Servicios de Planeación Estratégica y Desarrollo de Proyectos Servicios Administrativos Servicios de IT

F) CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Para la construcción de los distintos proyectos, las Sociedades Concesionarias firmaron diversos Contratos de Construcción.

Actualmente, Ruta del Maipo se encuentra trabajando con Ferrovial & Agromán para la realización de trabajos relacionados a la resolución DGOP N°2529 así como también con la empresa LEN & Asociados Ingenieros, encargados de los Proyectos de Ingeniería de ampliación área de estacionamiento los Lagartos y plaza pesaje San Francisco de Mostazal.

Con fecha 07 de diciembre de 2018 se encuentran recepcionadas las Obras de Parque la Serena, mencionadas en la resolución DGOP 485.

Con fecha 14 de diciembre de 2018 los Proyectos de Ingeniería de ampliación área de estacionamiento los Lagartos y plaza pesaje San Francisco de Mostazal, ejecutados por la empresa LEN & Asociados Ingenieros fueron aprobados por el MOP.

Con fecha 19 de diciembre de 2018 se encuentran recepcionadas las Obras de Pasarela Tenencia Paine, mencionadas en la Resolución DGOP 2636.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 se encuentran recepcionadas las Obras de Acceso Provisorio El Recurso, mencionadas en la Resolución DGOP 2529.

Con fecha 31 de diciembre las Obras Pasarela Escuela Agrícola. Mencionadas en la Resolución DGOP 2529 se encuentran con un 90,14% de avance. Las Obras Calle de Servicio Curicó se encuentran a la espera de visto bueno del MOP para iniciar proceso de Cotización.

En Ruta del Maule se encuentra realizando las obras asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 4 para lo cual se suscribieron contratos con Ferrovial & Agromán por MUF 257, 05; TYPESA por MUF 47,05; Cruz y Dávila por MUF 78 por labores de unidad de control externo de las nuevas obras y con la Constructora Carlos René García Gross por MUF 44 por instalación de mallas antivandálicas.

Con fecha 17 de julio de 2018 con carta IF 13.977. se terminan las obras de Mallas cierros antivandálicos y se pide recepción siendo recibidas conforme por parte del IF con Oficio ORD N° 198/DS 259/18 de fecha 14 de agosto de 2018.

Actualmente, Ruta del Maule se encuentra trabajando con Ferrovial & Agromán en las obras con proyectos aprobados relacionados a la resolución

DGOP N°259 así como también con la empresa TYPASA Agencia en Chile, encargados de los Proyectos de Ingeniería de la misma resolución. Estos proyectos se encuentran aprobados por el MOP, faltando la entrega final.

Con fecha 31 de diciembre las Obras Pasarela Santa Teresa que son parte de la Resolución DGOP 259 se encuentran con un 98,23% de avance. La Pasarela Buli con un avance del 96,77% y las obras relacionadas con el Puente Maule y La Tenencia de Carreteras de Linares se encuentran ambas terminadas en un 100 %. Faltando la recepción por parte del MOP.

Ruta del Bosquese encuentra realizando las obras asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 4 el cual establece una serie de Obras de Seguridad Normativa, en donde con fecha 23 de agosto de 2018 se firmó contrato de Mallas Antivandálicas con plazo de 8 meses con la empresa local Sociedad Constructora FICH Ltda. Ya se ha ejecutado la primera de estas obras, correspondiente al enlace Larqui. Con fecha 12 de octubre de 2018 se envía al inspector fiscal el Adjudicatario del proceso de licitación de ingeniería correspondiendo luego de un proceso formal de

evaluaciones técnicas y económicas a la Empresa INGELOG Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. por un valor de UF 60.714,65 para el desarrollo de 48 proyectos de ingeniería.

En Ruta de la Araucanía, con motivo de las Obras de Seguridad Normativa del del Convenio Ad Referéndum N° 5, con fecha 27 de agosto de 2018 se celebró un contrato de ingeniería referentes al convenio de Obras de Seguridad Normativa con Dusan Dujisin y Compañía Ltda.

Durante el mes de septiembre de 2018 la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A se adjudicó la licitación de construcción de obras del grupo 1.

En Ruta de los Ríos Producto de las Obras de Seguridad normativa del Convenio Ad Referéndum N° 3, se invitó a licitación de construcción de grupo 1, resultando adjudicataria la empresa Carlos René García Gross, mismo proveedor encargado del contrato de Mallas Antivandalicas, en el caso del contrato de ingenierías estas serán desarrolladas por el Proveedor Dusan Dujisin.



En ruta del Loa, con fecha 21 de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria celebró con Ferrovial Agromán Chile S.A., un Contrato de Diseño y Construcción por Suma Alzada, para las obras especificadas en las Bases de Licitación "Concesión Vial Rutas del Loa".

G) CONTRATOS FINANCIEROS

Las distintas sociedades concesionarias han firmado a la fecha los siguientes contratos financieros:

i. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.:

i.i. Bonos en USD

Con fecha 22 de agosto de 2001 se celebró en la ciudad de Nueva York el Contrato de Emisión de Bonos entre:

- » Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.
- » Citibank N.A. Nueva York como representante de los Tenedores de Bonos y como intermediario de valores, y
- » Kredietbank S.A. Luxembourgoise como Agente Pagador de Luxemburgo.

Los Bonos se emitieron en Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo a la Norma 144 A de la Ley de Valores Americana y en otros países de Europa, a través de su colocación en la Bolsa de Luxemburgo. Los Bonos se encuentran asegurados por MBIA Insurance Corporation.

La colocación de dichos bonos en dólares US se efectuó con fecha 29 de agosto de 2001, en una sola serie y por un monto nominal de US\$ 421.000.000, nominativo, afectos a una tasa de interés anual de 7,373%.

Con fecha 19 de mayo de 2005, la Sociedad suscribió un SWAP con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de España, garantizado por MBIA, que permite intercambiar flujos de la deuda de los bonos en USD a flujos en unidades de fomento.

i.ii. Bonos en UF

Con fecha 22 de septiembre de 2004, la Sociedad inscribió una línea de bonos en el registro de valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 382.

Con fecha 27 de septiembre de 2004, mediante escritura pública complementaria la Sociedad acordó emitir bajo el contrato maestro de fecha 14 de julio de 2004 y con cargo a la correspondiente línea de bonos que fuera inscrita en la SVS (hoy /Comisión Para el Mercado Financiero/, la "CMF"), mediante la emisión de una serie de bonos UF serie A por un monto de UF 5.800.500, y que fuera colocada en el mercado con fecha 13 de octubre de 2004.

Con fecha 28 de noviembre de 2006 se suscribió mediante escritura pública complementaria a el Contrato de emisión de bonos por línea de títulos serie B, inscrita en el registro de valores bajo el número 382, por un monto total de UF 6.000.500, y que fuera colocada en el mercado con fecha 20 de diciembre de 2006.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, la Sociedad inscribió una nueva línea de bonos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 877.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se llevó a cabo una operación de rescate anticipado voluntario de los Bonos serie A y B incluyendo sus respectivas subseries, los cuales fueron canjeados respectivamente por los nuevos Bonos serie C y D. Adicionalmente, se emitió el Bono serie E con cargo a la nueva línea 877. La referida operación en términos generales implicó lo siguiente;

- » Eliminación del asegurador (MBIA) de la deuda en UF;
- » Canje de la totalidad de los Bonos A1 y B1 por los nuevos Bonos serie C y D;
- » Prepago de la totalidad de los bonos subseries A2 y B2 (propiedad de MBIA);

- » Emisión de los Bonos C, D y E con cargo a la nueva línea.
- » Se perfeccionó una nueva prenda sobre concepción en virtud de la cual la totalidad de los acreedores de los Bonos vigentes de la Sociedad, quedaron en calidad de acreedores en primer grado de la referida prenda.

Con fecha 03 de julio de 2018 se suscribió mediante escritura pública complementaria al Contrato de emisión de bonos por línea de títulos, la emisión de los Bonos serie C, D y E.

La serie C fue inscrita por un monto total nominal de UF 5.800.000. Se deja constancia que la colocación de los bonos serie C fue efectuada por un total de UF 5.800.000 con fecha 01 de agosto de 2018.

La serie D fue inscrita por un monto total nominal de UF 8.620.000. Se deja constancia que la colocación de los bonos serie D fue efectuada por un total de UF 8.611.000 con fecha 01 de agosto de 2018.

La serie E fue inscrita por un monto total nominal de UF 2.000.000. Se deja constancia que la colocación de los bonos serie E fue efectuada por un total de UF 1.000.000 con fecha 07 de agosto de 2018.

i.iii Líneas de Crédito

i.iii.i Línea de Liquidez con Banco Estado:

Conjuntamente con la emisión del bono serie A efectuada el año 2004, la Sociedad suscribió una línea de crédito de liquidez por un monto de UF 2.100.000 con ABN AMRO Bank N.V., crédito que fue posteriormente cedido a Banco Itaú, en noviembre de 2010, y posteriormente en 2016 cedido a Banco Estado.

Con fecha 23 de julio de 2018, se realizó la modificación de la línea de Crédito, entre otros, en los siguientes términos; /a/ se redujo el monto máximo disponible de la línea de crédito a la suma de UF 1.400.000, pudiendo esta aumentarse hasta la suma

total de UF 1.800.000; /b/ dar término a la obligación del Asegurador (MBIA) de otorgar las pólizas de seguro del crédito y la terminación de las mismas; /c/ eliminación del Asegurador como parte controladora del contrato de línea de crédito y; /d/ reemplazar ciertas referencias a los contratos relacionados con la emisión de los bonos locales por los nuevos contratos celebrados en virtud de los nuevos bonos emitidos.

i.iii.ii Nueva Línea de Crédito con Banco Estado:

Con fecha 23 de julio de 2018, la Sociedad celebró un contrato de financiamiento con Banco Estado por una suma de UF 4.900.000, destinada a financiar los costos y gastos asociados al Convenio Ad Referéndum N°7 celebrado entre Ruta del Maipo y el Ministerio de Obras Públicas.

i.iii.iii Reconocimientos de Deuda:

Por medio de escritura pública de fecha 01 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, la Sociedad y MBIA suscribieron la terminación y finiquito a los reconocimientos de deuda que fueran otorgado con fecha 14 de octubre de 2004 y con fecha 21 de diciembre de 2006, en virtud del cual se dejó constancia que la Sociedad pagó oportunamente y con anterioridad a la celebración de esta terminación y finiquito, todas las primas y cantidades adeudadas en virtud de las pólizas de seguro y de los reconocimientos de deudas anteriormente mencionados.

Por medio de escritura pública de reconocimiento de deuda de fecha 30 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, la Sociedad reconoció que adeuda a Intervial Chile S.A., la suma de UF 1.306,07 en virtud del préstamo que Intervial Chile S.A. le otorgó a la Sociedad para efectos de que esta prepague los bonos subserie A2 y B2 correspondientes a MBIA. Este crédito fue pagado con fecha 08 de agosto de 2018, no debiéndole a la fecha monto alguno por este concepto.



ii. Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.:

ii.i Bonos UF

Con fecha 10 de septiembre de 1998, en la Junta Extraordinaria de Accionistas, se autorizó la emisión de bonos al portador hasta la suma de UF 5.000.000. Dicha emisión se celebró con fecha 10 de septiembre de 1998 entre la Sociedad, Banco Exterior Chile (después Banco de Chile), como representante de los futuros tenedores de bonos y Banco Bice como administrador y custodio.

Con fecha 10 de noviembre de 1998, la Sociedad inscribió en el Registro de Valores de la SVS (hoy la CMF), bajo el N° 207, la línea de emisión de bonos a ser colocados en el mercado nacional.

Con fecha 13 de noviembre de 1998, se efectuó la colocación de los bonos por la suma de UF 4.821.000. Finalmente, en igual fecha, se contrató con MBIA Insurance Corporation una Póliza de Seguro de capital e intereses, la que asegura los pagos que correspondan a los tenedores de bonos. A fin de garantizar al asegurador de la colocación de bonos, la Sociedad celebró un Contrato de prenda sobre la concesión de obra pública, a favor de MBIA Insurance Corporation, con fecha 6 de noviembre de 1998. En septiembre de 2008 se pagó el último cupón adeudado del bono serie A y consecuentemente las prendas se han extinguido y por tanto se encuentran actualmente alzadas.

Con fecha 17 de diciembre de 2002 se realizó la suscripción de un Contrato de Financiamiento con el Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Banco Security consistente en una línea de crédito por un monto de hasta 3.500.000 Unidades de Fomento. Este financiamiento no se encuentra vigente, toda vez que fue prepagado totalmente con fecha 04 de julio de 2005.

Con fecha 13 de junio de 2005 se inscribió una Línea de Bonos en el Registro de Valores y Seguros bajo el número 417 y que es relativa a la colocación de los bonos serie B, por UF 5.650.500 y que fueran colocados en su totalidad con fecha 30 de junio de 2005.

Con fecha 6 de septiembre de 2006, se suscribió escritura complementaria al contrato de emisión de bonos por línea de títulos inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 417, por una

segunda emisión de bonos, Serie C, por un monto de UF 1.124.500, y que fuera colocada con fecha 26 de octubre de 2006.

El 03 noviembre de 2015 se obtuvo un Consent de MBIA para realizar el rescate voluntario por la totalidad de los bonos vigentes el cual sería financiado con crédito subordinado otorgado por Intervial por un monto de UF1,3 millones y el faltante con caja de la Sociedad. El prepago de los bonos vigentes se concretó en dos etapas; /a/ la primera mediante un rescate voluntario de fecha 12 de noviembre del 2015, el cual fue financiado con el mencionado crédito subordinado y con caja de la Sociedad y; /b/ la segunda etapa mediante un rescate obligatorio financiado con caja de la Sociedad efectuado el 15 de diciembre del 2015.

Con el término de las obligaciones antes mencionadas y mediante escritura pública de fecha 16 de diciembre 2015 se realizó el Alzamiento de Caucciones de MBIA Insurance Corporation, Banco Chile, en su calidad de representante de tenedores de bonos y como agente de garantías, e Itaú Unibanco S.A.

ii.ii Líneas de Crédito

Por escritura pública de fecha 21 de junio de 2005, modificada por escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2005, la Sociedad y ABN Amro Bank N.V., ABN Amro Bank (Chile), ABN Amro Inversiones (Chile) S.A., ABN Amro Finance (Chile) S.A. y ABN Amro Holding de Negocios S.A. suscribieron un "Contrato Apertura de Línea de Crédito", por un monto de UF 2.100.000. El referido contrato no se encuentra vigente.

Con fecha 29 de noviembre de 2010, la Sociedad otorgó su aceptación a la cesión de las líneas de liquidez que mantenía en virtud de un Contrato de Línea de Crédito suscrito con fecha 21 de junio de 2005, instrumento que fue cedido, conjuntamente con sus obligaciones y derechos, con algunos cambios en las condiciones originales, a favor de Banco Itaú BBA S.A., Nassau Branch y Banco Itaú Chile.

Mediante escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2015, se realizó novación y reconocimiento de deuda entre Intervial Chile S.A, Ruta del Maule y Banco BBVA, quedando la prenda de fecha 10 de noviembre de 2015 plenamente constituida y perfeccionada a favor del Banco.

Por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2016 se realizó el reconocimiento de deuda, redenominación, reprogramación y financiamiento adicional entre la Sociedad y el Banco de Crédito e Inversiones por un monto total de UF 2.300.000, quedando la prenda plenamente constituida y perfeccionada a favor del BCI.

Así también, mediante escritura pública de fecha 21 de abril de 2017 se firmó el Contrato de Apertura de Crédito entre Ruta del Maule y Banco Scotiabank por un monto total de UF 610.000.- y una línea de boletas de garantía de UF 70.000, quedando las prendas plenamente constituidas y perfeccionadas a favor de Scotiabank.

Mediante escritura pública de fecha 29 de marzo de 2018 se firmó la Declaración de Pago, Término y Finiquito de Contrato de Reconocimiento de Deuda, Redenominación, Reprogramación y Financiamiento Adicional entre Ruta del Maule y Banco de Crédito e Inversiones, y se alzaron las prendas que se perfeccionaron con motivo del Contrato de Financiamiento.

Por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2018 se firmó la Declaración de Pago, Término y Finiquito del Contrato de Apertura de Línea de Crédito suscrito entre Ruta del Maule y Scotiabank, y se alzaron las prendas que se perfeccionaron con motivo de dicho contrato.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, mediante escritura pública la Sociedad le otorgó un Mutuo a la Vista a Intervial Chile S.A., por la suma de UF 262.913,91.

iii. Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.:

iii.i Bonos UF

Con fecha 15 de diciembre de 2000 se suscribió entre la Sociedad, como emisor, y Banco de Chile, como representante de los Tenedores de Bonos, Citibank, como pagador y Banco BICE, como Administrador y Custodio, un Contrato de emisión de bonos por un monto de máximo de UF 8.000.000, modificado según escrituras públicas de fechas 8 de febrero de 2001 y 7 de marzo de 2001.

Con fecha 26 de febrero de 2001 la SVS (hoy CMF) emitió certificado de registro de los bonos Serie A bajo el número 246 y que fueran colocados con fecha 21 de marzo de 2001 por la suma de UF 7.801.000.

Con fecha 31 de agosto de 2006 se suscribió entre la Sociedad, como emisor, y Banco de Chile, como representante de los Tenedores de Bonos, el contrato de emisión de bonos por la línea de títulos por el monto de UF 3.800.000 modificado según escritura pública complementaria y modificada el 24 de octubre de 2006 y 30 de octubre de 2006 respectivamente.

La línea de bonos serie B se inscribió en el Registro de Valores y Seguros bajo el número 479 con fecha 11 de octubre de 2006, y que fueran colocados con fecha 16 de noviembre de 2006 por la suma de UF 1.500.000. Los fondos de la emisión se destinaron para pagar, entre otros, las comisiones del asegurador por las pólizas emitidas por XL Capital Assurance para las series A y B.

Por otra parte, con fecha 30 de octubre de 2006 se suscribieron nuevos contratos financieros y garantías que reemplazaron los vigentes hasta esa fecha, sustituyendo además, la póliza de seguros otorgada por XL Insurance Ltd. ("XLI") por XL Capital Assurance ("XLCA"), actualmente Syncora Guarantee Inc., la cual a su vez reaseguró sus pólizas con Assured Guaranty

Corp. se puede validar con Alejandra Carrasco la redacción y si es valido decir que en 2018 Syncora cedió su posición a otro Monoliner, y si este es Assured).

De acuerdo al contrato de emisión de bonos, la Sociedad debe depositar todos los fondos recaudados en las cuentas restringidas del banco Citibank ("inicial Collection Account" y "Collection Account"), las cuales son prendadas a favor del asegurador XL Capital Assurance y los tenedores de bonos.

iii.ii Líneas de Crédito

Por escritura pública de fecha 30 de octubre de 2006, la Concesionaria y ABN Amro Bank N.V., ABN Amro Bank (Chile), ABN Amro Inversiones (Chile) S.A., ABN Amro Finance (Chile) S.A. y ABN Amro Holding de Negocios S.A., celebraron un contrato de apertura de línea de crédito por la suma de UF 1.500.000.

Con fecha 29 de noviembre de 2010, la Sociedad otorgó su aceptación a la cesión del contrato de línea de crédito mencionado, instrumento que fue cedido, conjuntamente con sus obligaciones y derechos y con algunas modificaciones en las condiciones originales, a favor de Banco Itaú BBA S.A., Nassau Branch y Banco Itaú Chile.

Con fecha 26 de febrero de 2015, la Sociedad contó con la autorización por parte del Asegurador de la deuda para efectuar la reducción de la línea de crédito vigente con Banco Itaú en el sentido de reducir la línea, eliminando los tramos A y C, y quedando vigente solo el tramo B por un monto de hasta UF 550.000.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, la Sociedad aceptó la cesión del contrato de apertura de línea de crédito de parte de sus acreedores a Banco Crédito e Inversiones con el que a su vez modificó y renovó la línea de liquidez del mismo. El monto máximo de la línea en virtud de esta modificación asciende a la suma de UF 550.000 y cuenta con una vigencia de 3

años o hasta la fecha estimada de terminación de la Concesión. Asimismo, el uso queda limitado al financiamiento del servicio de endeudamiento.

Con fecha 17 de enero de 2018, la Sociedad y Banco de Crédito e Inversiones modificaron el contrato de apertura de línea de crédito, con efecto a partir del día 20 de julio de 2018, entre otros, con el objeto de: (i) aumentar el monto disponible de la línea de crédito a la suma de UF 1.000.000, mediante la apertura y puesta en disposición de un nuevo tramo; y (ii) dejar constancia del término de la obligación de la Sociedad de garantizar sus obligaciones bajo el contrato de línea de crédito con la póliza de seguro vigente emitida por Syncora Guarantee Inc., antes XL Capital Assurance Inc.

iv. Ruta de la Araucanía

iv.i. Bonos UF

Con fecha 14 de abril de 2000, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó la emisión de bonos al portador hasta la suma de UF 7.400.000. Dicha emisión se celebró con Banco de Chile, como representante de los futuros tenedores de bonos y Banco Bice como administrador y custodio. El contrato de emisión de bonos se formalizó mediante escritura pública de fecha 24 de abril de 2000.

Con fecha 29 de junio de 2000 la Sociedad inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 230, y que fueran colocados con fecha 01 de agosto de 2000 por la suma de UF 7.231.000.

Con fecha 31 de julio de 2000, se contrató con XL Insurance Ltd. hoy XL Insurance (Bermuda) Ltd. (en adelante "XL") una póliza de seguro de capital e intereses, la que asegura en forma incondicional e irrevocable los pagos que correspondan a los tenedores de bonos en virtud de la emisión de bonos realizada el 01 de agosto del 2000.

iv.ii. Líneas de Crédito

Con fecha 29 de julio de 2010 la Sociedad firmó un Contrato de Crédito con Banco de Chile, Banco Estado y Corpbanca. El 05 de agosto de 2010, se desembolsó el crédito sindicado por UF 8,1 millones a 19 años plazo. Los fondos recibidos permitieron ejercer la opción de prepago total de los bonos emitidos en el año 2000 y el pago total del crédito con CorpBanca, y con esto el cierre de la línea de liquidez, ambos asegurados por XL Insurance (Bermuda) Ltda, y como consecuencia de ello, se dejó de tener pasivos asegurados por dicho asegurador. Adicionalmente, considera un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF 300.000 para caucionar futuras obligaciones con el MOP.

Con fecha 31 de julio de 2013 se refinanció la totalidad del crédito sindicado y se celebró una modificación del contrato de financiamiento entre Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. y Banco de Chile, Banco Estado y Corpbanca para refinanciar las obligaciones existentes. Este contrato considera un nuevo crédito por un monto de UF 8.038.088 que incluye el traspaso de tasa fija a variable de una parte de la deuda y adicionalmente se deja la opción de contraer endeudamiento adicional por hasta un monto total de UF 600.000 para efectuar obras adicionales exigidas por el MOP.

Con fecha 20 de agosto de 2018 se firmó el Contrato de Apertura de Financiamiento y Modificación del crédito sindicado con el Banco de Chile, Itau Corpbanca y Banco Estado para el financiamiento de obras adicionales relativas al Convenio Ad Referéndum N°5 celebrado entre la Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas. Este contrato considera un monto de financiamiento de hasta UF 2,0 millones a tasa variable.

v. Ruta de los Ríos

v.i. Líneas de Crédito

Con fecha 18 de diciembre de 1998 la Sociedad y un sindicato de Bancos compuesto por el Banco de Chile, Banco del Estado, Banco BHIF, Corpbanca y Banco Security (los "Bancos Acreedores") celebraron un Contrato de Financiamiento que consideró un crédito a largo plazo por un monto máximo de UF 5.800.000 y una línea de crédito para financiar el Impuesto al Valor Agregado IVA por UF 390.000.

Con fecha 15 de febrero de 2001 la sociedad y los Bancos Acreedores modificaron el Contrato de Financiamiento con el objeto de incorporar un monto destinado a solventar los gastos relativos al Convenio Complementario N°1 celebrado entre la Sociedad y el MOP.

Con fecha 4 de septiembre de 2002 se modificó el Contrato de Financiamiento celebrado con los Bancos Acreedores con el objeto de disminuir el monto total a financiar en UF 50.000, es decir, el monto máximo del crédito disminuyó de UF 5.800.000 a UF 5.750.000.

Con fecha 9 de noviembre de 2004 se modificó el Contrato de Financiamiento a fin de reconocer y autorizar la Reestructuración organizativa de la Concesionaria llevada adelante por Cintra Chile Ltda. por la cual ésta última presta una asesoría por la que está autorizada a cobrar hasta UF 1.000 mensuales netas.

Con fecha 14 de marzo de 2006 se modificó el Contrato de Financiamiento para aumentar el crédito en MUF 1.031, cambiar las condiciones (tasa de interés de TAB 90 a TAB 180, reducción de margen), cambiar calendario de amortizaciones, absorber la participación de la deuda de BBVA por Banco Estado y Banco de Chile, permitir pagos restringidos extraordinarios a los accionistas e incorporar el CC N°3 y el mecanismo de compraventa de las resoluciones DGOP a los Bancos Acreedores.



Con fecha 13 de septiembre de 2012 se prepagó la totalidad del crédito sindicado por medio de una cesión de crédito y se celebró un nuevo contrato de financiamiento entre Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. y un nuevo sindicado de bancos liderado por el Banco BICE (compuesto por Banco BICE, Banco de Crédito e Inversiones y Banco Security) para refinanciar la totalidad de las obligaciones existentes. Este contrato considera un crédito de largo plazo por un monto de UF 4.640.905,45 (Tramos A y B), y adicionalmente un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF 249.966,62 para caucionar futuras obligaciones con el MOP (Tramo C).

Con fecha 21 de septiembre de 2016 se realizó la modificación del contrato de financiamiento entre la Sociedad, Banco de Crédito e Inversiones y Banco BICE, en el que se amplió el plazo y se fijó la tasa de interés en todos los tramos y se designó a Banco BCI como el nuevo Banco Agente y Agente de Garantías. Con la misma fecha, se realizó la compraventa y cesión de créditos desde Banco Security al Banco BICE.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 se firmó el Segundo Acuerdo Modificadorio del Contrato de Financiamiento suscrito el 13 de septiembre del 2012, y que fuera modificado por escritura pública de fecha 21 de septiembre de 2016, esta segunda modificación fue suscrita entre Ruta de los Ríos y los bancos BCI y BICE, por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, y contempla el otorgamiento del financiamiento de obras adicionales comprendidas en el Convenio Ad-Referéndum N°3. El financiamiento consiste en una línea de crédito rotativa por hasta UF 1.550.000 y una línea para boletas de garantía por hasta UF 100.000, adicionalmente se otorga una línea de hasta UF 300.000 no rotativa.

Mediante escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, y contempla el otorgamiento del financiamiento de obras adicionales comprendidas en el Convenio Ad-Referéndum N°3. El financiamiento consiste en una línea de crédito rotativa por hasta UF 1.550.000 y una línea para boletas de garantía por hasta UF 100.000, adicionalmente se otorga una línea de hasta UF 300.000 no rotativa.



vi. Ruta del Loa

Mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrita en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, bajo el repertorio N° 28.356/2018; entre la Sociedad, Banco Santander-Chile y EuroAmerica S.A., se suscribió el Contrato de Financiamiento Senior destinado al financiamiento de la construcción del tramo concesionado Ruta 25, que consiste en una línea no rotativa de hasta UF 7.500.000, convertible a bonos. Con la misma fecha se firmó el Contrato de Apertura de Crédito para el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado entre la Sociedad y Banco Santander-Chile, suscrito por escritura pública en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, bajo el repertorio N° 28.357/2018, que consiste en una línea rotativa de hasta \$10.150.000.000. Adicionalmente, con la misma fecha se firmó el Contrato de Financiamiento de Boletas de Garantía entre la Sociedad

y Banco Santander-Chile, suscrito bajo escritura pública en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, bajo repertorio N°28.358/2018, que consiste en el financiamiento de pago de boletas de garantía en favor del MOP y que son requeridas por las Bases de Licitación.

A su vez, con fecha 14 de septiembre de 2018, se firmó el Contrato de Agencia de Garantías en el cual la Sociedad y Banco Santander-Chile y EuroAmerica, en su calidad de partes garantizadas, designan a Banco Santander-Chile como Banco Agente y Agente de Garantías, suscrito por escritura pública en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, bajo repertorio N°28.360/2018.

En la misma fecha, Banco Santander-Chile, en su calidad de acreedor del Financiamiento Senior, cedió parte de su participación a Compañía de Seguros Confuturo S.A. y a Compañía de Seguros Corpseguros S.A.

H) BOLETAS DE GARANTÍA

Intervial Chile S.A., a nombre de las Sociedades Concesionarias y para sí misma, ha tomado boletas de garantía y suscrito sus correspondientes líneas, para caucionar la explotación de los proyectos en operación, obras de construcción entre otros.

Las siguientes son las Boletas de Garantía vigentes al 31 de diciembre de 2018:

TOMADOR	SOCIEDAD	OBJETO	GLOSA	BANCO EMISOR	N° BOLETAS	MONTO	INICIO	VENCIMIENTO
INTERVIAL CHILE	Ruta del Maipo	Explotación	Etapa de Explotación	Estado	5	535.000	26-01-16	02-05-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Maule	Explotación	Etapa de Explotación	BCI	3	150.000	25-08-16	31-12-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Maule	Explotación	Etapa de Explotación	Santander	3	150.000	05-02-15	31-12-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Bosque	Explotación	Etapa de Explotación	Estado	3	300.000	04-04-18	30-09-21
INTERVIAL CHILE	Ruta del Bosque	Explotación	Etapa de Explotación	Estado	4	300.000	07-06-17	30-12-21
INTERVIAL CHILE	Ruta de la Araucanía	Explotación	Etapa de Explotación	Santander	4	200.000	18-05-18	30-09-21
INTERVIAL CHILE	Ruta de los Ríos	Explotación	Etapa de Explotación	Corpbanca	4	200.000	21-06-18	30-10-21
INTERVIAL CHILE	Ruta del Maipo	Construcción	Resolución 2529 - Escuela Agrícola	BCI	1	2.000	02-03-18	15-06-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Maipo	Construcción	Resolución 2529 - Pasarela Tenencia Paine	BCI	1	1.000	02-03-18	15-09-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Maipo	Construcción	Obras Parque La Serena	Chile	1	7.020	24-05-17	28-02-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Maipo	Construcción	Resolución 2636 - Acceso provisorio El Recurso	Santander	1	1.200	13-06-18	30-04-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Bosque	Construcción	Mallas Antivandálicas	Corpbanca	1	1.281	08-08-18	15-11-19
INTERVIAL CHILE	Ruta de la Araucanía	Construcción	Obras de Seguridad Normativa	BCI	1	6.085	27-08-18	30-11-19
INTERVIAL CHILE	Ruta de los Ríos	Construcción	Obras de Seguridad Normativa	Corpbanca	1	3.066	25-10-18	15-11-19
INTERVIAL CHILE	Ruta de los Ríos	Construcción	Mallas Antivandálicas	Corpbanca	1	615	23-07-18	20-08-19
INTERVIAL CHILE	Intervial	Construcción	Iniciativa Privada	Chile	1	5.000	08-04-16	24-10-19
INTERVIAL CHILE	Ruta del Loa	Construcción	Etapa de Construcción	Santander	20	343.000	05-07-18	10-07-25
RUTA DEL LOA	Ruta del Loa	Construcción	Etapa de Construcción	Santander	20	343.000	19-10-18	10-12-23
RUTA DEL MAULE	Ruta del Maule	Construcción	Obras de Seguridad Normativa	Scotiabank	1	12.852	03-08-17	28-02-19

I) EXISTENCIA DE VÍAS ALTERNATIVAS

Actualmente no existen vías ni medios alternativos expeditos de transporte que puedan afectar significativamente el flujo vehicular en las carreteras operadas por las Sociedades Concesionarias filiales.

J) PLAZAS DE PEAJE Y TARIFAS

El sistema de cobro de peajes adoptado es por derecho de paso, en las siguientes plazas de peaje troncales:

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO	ESTADO AL 31 DEL 12 DE 2018
Nueva Angostura	Km. 54	Troncal	Operativo
Quinta	Km. 163	Troncal	Operativo
Río Maipo	Km. 19, del ASS	Troncal	Operativo
Río Claro	Km. 220	Troncal	Operativo
Retiro	Km. 323	Troncal	Operativo
Santa Clara	Km. 444,7	Troncal	Operativo
Las Maicas	Km. 550,7	Troncal	Operativo
PUA	Km. 623,7	Troncal	Operativo
Quepe	Km. 693,6	Troncal	Operativo
Lanco	Km. 775	Troncal	Operativo
La Unión	Km. 876	Troncal	Operativo

La totalidad de las plazas de peajes laterales (39 Ruta del Maipo, 16 Ruta del Maule, 16 Ruta del Bosque, 8 Ruta de la Araucanía, 5 Ruta de los Ríos) se encuentran en operación al 31 de diciembre de 2018.

Las tarifas de las plazas de peaje troncales y laterales para el año 2018 fueron las siguientes:

Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

CATEGORÍA	TRONCALES R5 \$	LATERALES R5 \$	TRONCAL ASS \$	LATERAL ASS \$
Motos	700	200	200	100
Vehículos Livianos	2.500	600	700	400
Vehículos Livianos con Remolque	3.700	900	1.100	600
Buses con 2 ejes	4.400	1.100	1.300	700
Camiones con 2 ejes	4.400	1.100	1.300	700
Buses con más de 2 ejes	7.800	2.000	2.400	1.200
Camiones con más de 2 ejes	7.800	2.000	2.400	1.200

Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.

CATEGORÍA	TRONCALES \$	LATERAES \$
Motos	700	200
Vehículos Livianos	2.400	600
Vehículos Livianos con Remolque	3.600	900
Buses con 2 ejes	4.400	1.100
Camiones con 2 ejes	4.400	1.100
Buses con mas de 2 ejes	7.800	1.900
Camiones con mas de 2 ejes	7.800	1.900

Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.

CATEGORÍA	TRONCALES \$	LATERAES \$
Motos	700	200
Vehículos Livianos	2.400	600
Vehículos Livianos con Remolque	2.400	600
Buses con 2 ejes	4.300	1.100
Camiones con 2 ejes	4.300	1.100
Buses con mas de 2 ejes	7.600	1.900
Camiones con mas de 2 ejes	7.600	1.900

Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.

CATEGORÍA	TRONCALES \$	LATERAES \$
Motos	800	200
Vehículos Livianos	2.600	600
Vehículos Livianos con Remolque	3.800	1.000
Buses con 2 ejes	4.600	1.200
Camiones con 2 ejes	4.600	1.200
Buses con mas de 2 ejes	8.200	2.100
Camiones con mas de 2 ejes	8.200	2.100

Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

CATEGORÍA	TRONCALES \$	LATERAES \$
Motos	700	200
Vehículos Livianos	2.500	600
Vehículos Livianos con Remolque	3.700	900
Buses con 2 ejes	4.400	1.100
Camiones con 2 ejes	4.400	1.100
Buses con mas de 2 ejes	7.800	2.000
Camiones con mas de 2 ejes	7.800	2.000

Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero de cada año según la variación anual del IPC y se redondean a la centena, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación de cada Concesión.

Aquellas sociedades que cuentan con Mecanismos de Distribución de Ingresos (MDI) pueden realizar alzas de tarifas anuales de hasta un 5% con un tope de un 25% en el total de la Concesión, según mecanismo establecido en dicho convenio. A excepción de Ruta del Bosque que aumentó 4,96% las tarifas el año 2005 por este concepto, el resto de las Sociedades Concesionarias no ha utilizado nunca este mecanismo de alza de tarifas.

Las Sociedades Concesionarias aplican anualmente a sus tarifas el denominado Premio de Seguridad Vial, el cual puede llegar hasta un 5% de las mismas, en virtud de los índices de accidentabilidad de la ruta. Lo anterior se encuentra vigente para todas las Sociedades Concesionarias filiales de Intervial, excepto para Ruta del Maule en que ya dejó de estar vigente.

Premio de Seguridad Vial (aplicado a tarifa 2018)

Ruta del Maipo	5,0%
Ruta del Maule	N/A
Ruta del Bosque	5,0%
Ruta de la Araucanía	5,0%
Ruta de los Ríos	1,2%

Por otra parte, el mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) vigente para todas las Sociedades Concesionarias excepto Ruta del Maule, consiste en que el Estado de Chile garantiza un monto mínimo de ingresos por peajes – medidos en base anual - a la Sociedad Concesionaria. El mecanismo se activa, es decir, el Estado debe pagar a la Sociedad Concesionaria toda vez que los ingresos por peajes anuales de esta última sean inferiores al monto garantizado

por el Estado. El monto a pagar será la diferencia que se produzca entre los ingresos reales de la Sociedad Concesionaria y lo establecido en las Bases de Licitación.

Para el año 2018, los ingresos de todas las sociedades que mantienen vigente dicho IMG, estuvieron sobre los Ingresos Mínimos Garantizados.

K) PAGOS AL ESTADO

Durante el año 2018, las Sociedades Concesionarias realizaron pagos al Estado de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación:

SOCIEDAD	CONCEPTO	MONTO (UF)
Ruta del Maipo	Administración y Control del Contrato de Concesión	6.000
	Infraestructura Preexistente	619.732
Ruta del Maule	Administración y Control del Contrato de Concesión	3.000
	Infraestructura Preexistente	628.976
Ruta del Bosque	Administración y Control del Contrato de Concesión	3.000
Ruta de la Araucanía	Administración y Control del Contrato de Concesión	3.000
	Infraestructura Preexistente	218.287
Ruta de los Ríos	Administración y Control del Contrato de Concesión	3.000
Ruta del Loa	Administración y Control del Contrato de Concesión	32.500

L) SUBSIDIOS

Durante el año 2018 Ruta del Bosque recibió un subsidio de UF 327.431,19.



GESTIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN

A) RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

La totalidad de las obras del contrato original y los Convenios Complementarios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 se encuentran ejecutados, al igual que los proyectos y obras contemplados en los Convenios Ad Referéndum 1, 2, 3, 4 y 6. Para el caso del Convenios Ad Referéndum N°7 el avance de obras al 31 de diciembre de 2018 es de un 10%.

Con fecha 28 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 257, del 30 de agosto de 2013, tramitado el 9 de diciembre y que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago", y que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 5, sobre el "Plan de Mejoramiento del Contrato de Concesión", compuesto por el estudio denominado "PID terceras Pistas Ruta 5 Sur, Tramos I y III", y por las obras denominadas "Obras Terceras Pistas Tramo II y Nueva Plaza de Peaje Angostura" y "Obras de Cierros Antivandálicos" según Resolución DGOP N° 3983.

Con fecha 27 enero de 2017, Ferrovial Agromán Chile hace entrega a Ruta del Maipo de las Obras de "Terceras Pistas Tramo II y Nueva Plaza de Peaje Angostura".

B) RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

La Sociedad tiene el 100% de la inversión comprometida en las Bases de Licitación y sus Convenios Complementarios N° 1, 2, 3, 4 y 5 terminada, recibida y en operación (incluyendo a todas las plazas de peaje requeridas). Adicionalmente, a la fecha se encuentran terminadas y recibidas todas las inver-

siones correspondientes a los Convenios Ad Referéndum 1, 2 y 3.

Producto de las obras asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 4, se suscribieron contratos con Ferrovial & Agromán por MUF 257,05; TYPESA por MUF 47,05; Cruz y Dávila por MUF 78 por labores de unidad de control externo de las nuevas obras y Constructora García Gross por MUF 44 por mallas antivandálicas.

C) RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

La totalidad de las obras del contrato original y los Convenios Complementarios N° 1, 2 y 3 se encuentran ejecutados, al igual que los proyectos y obras contemplados en los Convenios Ad Referéndum 1 y 2.

Con fecha 22 de agosto de 2016 se suscribió Contrato de Construcción por las obras de la Resolución DGOP (Exenta) N° 2545 con Arrigoni Ingeniería y Construcción S.A., por un precio a suma alzada de UF 25.931,54.

Con fecha septiembre de 2016 se suscribieron Contratos de Construcción por las obras de la Resolución DGOP (Exenta) N° 2930 con Constructora V&B por obras civiles por un precio de UF 9.991,58; con Visionaria por suministro de CCTV por UF 48 y USD 62.411; y otros contratos menores con Elexsur Ltda.

A diciembre de 2018 se encuentran en desarrollo las obras del Convenio Ad-Referéndum 4, encontrándose en proceso de licitación las obras con proyecto aprobado, cuyo monto máximo alcanza MUF 77. Las obras de ingeniería fueron contratadas a la Empresa INGELOG Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. por un valor de UF 60.714,65 para el desarrollo de 48 proyectos. En el caso del contrato de mallas este fue firmado el 23 de agosto de 2018 con plazo de 8 meses con la empresa local Sociedad Constructora FICH Ltda., contando a la fecha con un avance de 64%.



**D) RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD
CONCESIONARIA S.A.**

La totalidad de las obras del contrato original y los Convenios Complementarios N° 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentran ejecutados, al igual que los proyectos y obras contemplados en los Convenios Ad Referéndum 1, 2 y 3.

Con fecha 10 de mayo de 2016, producto de la Resolución 1372, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción a suma alzada por un monto de UF 82.838,9 por Obras de CCTV, Etapa 2 con Ingeniería y Construcciones VyB Ltda.

Con fecha 11 de junio de 2018 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 9 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.863. Se encuentra en desarrollo las obras del grupo con la empresa Icafal y se han realizado estudios preliminares para la ingeniería de los grupos 2 y 3.

**E) RUTA DE LOS RÍOS SOCIEDAD
CONCESIONARIA S.A.**

La totalidad de las obras del contrato original y los Convenios Complementarios N° 1, 2, 3 y 4 se encuentran ejecutados, al igual que los proyectos contemplados en los Convenios Ad Referéndum 1 y 2.

Con fecha 19 de julio de 2018 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 20 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.861. Actualmente el contrato de construcción del grupo 1 así como el contrato de mallas antivandálicas se encuentra suscrito con la empresa regional Carlos García Gros, por otro lado la ingeniería del grupo 2 y 3 está siendo llevado a cabo la empresa Dusan Dujisin y Compañía

SEGUROS

La contratación y administración de las pólizas de seguros, siniestros, litigios, procesos de liquidación y demás gestiones, es realizada de forma centralizada por Intervial Chile S.A.

La totalidad de las concesiones se encuentran aseguradas en materia de Catástrofes y de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo exigido por las Bases de Licitación correspondientes. Los seguros de obras civiles terminadas durante el periodo comprendido desde septiembre de 2018 a marzo de 2020 fueron contratados con Seguros Generales Suramericana S.A. Para este mismo periodo que comprende 18 meses, los seguros de responsabilidad civil fueron contratados con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.



GARANTÍAS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEBEN ENTREGAR BOLETAS DE GARANTÍA RESPECTO DE LAS ETAPAS DE EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

Por otra parte, las sociedades concesionarias han entregado garantías relacionadas con la financiación de cada Concesión, como prendas y otros gravámenes.

En el caso de Intervial Chile S.A., se mantienen las siguientes prendas al 31 de diciembre de 2018:

Prenda sin desplazamiento de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre las acciones de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. de que es dueña, otorgada mediante escritura pública de fecha 23 de julio de 2018, en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 21.312 - 2018, a favor de Banco de Chile en su calidad de Agente de Garantías, actuando

en representación y en beneficio de: (i) Banco de Chile, como representante de los tenedores de determinados bonos denominados en Unidades de Fomento; (ii) MBIA Insurance Corporation; (iii) Banco del Estado de Chile; y (iv) Wilmington Trust National Association; y cuyo objeto es garantizar ciertas obligaciones relativas a los intereses, intereses penales, comisiones, honorarios, entre otros, así como cualquier otra obligación contraída por Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Prenda comercial y prohibición de gravar y enajenar sobre 10.999 acciones de Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A. de que es dueña, otorgada mediante escritura pública de fecha 30 de octubre de 2006, en la Notaría de Santiago de don Eduardo



Avello Concha, bajo el Repertorio N° 15.180 – 2006, a favor de Syncora Guarantee Inc.; modificada por escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, la que tiene por objeto garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones relativas a los intereses, intereses penales, comisiones, honorarios, entre otros, así como cualquier otra obligación contraída por Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.

Prenda sin desplazamiento de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre 1.719.702 acciones de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. de que es dueña, otorgada mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, en la Notaría de Santiago de don Germán Rousseau del Río, bajo el Repertorio N° 8.569 – 2018, a favor de Banco de Chile, Itaú Corpbanca y Banco del Estado de Chile, la que tiene por objeto garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones relativas a los intereses, intereses penales, comisiones, honorarios, entre otros, así como cualquier otra obligación contraída por Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A..

Prenda sobre valores mobiliarios y prenda comercial y prohibición de gravar y enajenar sobre 10.021.594 acciones de Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. de que es dueña, otorgada mediante escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2012, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N° 20.417 – 2012, complementada por escritura pública de fecha 9 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha y modificada mediante escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, a favor de Banco de Crédito e Inversiones, Banco Bice y Banco Security, la que tiene por objeto garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones relativas a los intereses, intereses penales, comisiones, honorarios, entre otros, así como cualquier otra obligación contraída por Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.

Prenda sobre Acciones de las que son o serán titulares en Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A. otorgada mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el

Repertorio N° 33.291-2018, Intervial Chile S.A. e Isa Inversiones Toltén Limitada, en su calidad de Accionistas de Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., otorgaron en favor de Banco Santander-Chile, en su calidad de Agente de Garantías, la que tiene por objeto garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones relativas a los intereses, intereses penales, comisiones, honorarios, entre otros, así como cualquier otra obligación contraída por Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

11.1 OTRAS GARANTÍAS

En relación a Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., Intervial Chile S.A., ha otorgado las siguientes garantías adicionales y que son; /i/ otorgar las Boletas de Garantía al MOP para satisfacer las obligaciones que constan en el D.S. N°; /ii/ realizar determinados aportes (“Shareholder Contributions”), según los términos acordados en el documento denominado “Consent and Contribution Agreement” (“Consent”) de fecha 12 de enero de 2017 y siempre y cuando se cumplan las condiciones ahí estipuladas. Así entonces, Intervial Chile S.A. debe someterse a los términos de la deuda subordinada obtenida por Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. en el caso de efectuar un préstamo intercompañía en favor de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

En cuanto a Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A., Intervial Chile S.A., en virtud del documento denominado “Consent, Contribution and Amendment Agreement” (“Consent”) de fecha 17 de enero de 2018, se obligó a realizar determinados aportes (“Shareholder Contributions”), según los términos acordados en el referido Consent y siempre y cuando se cumplan las condiciones ahí estipuladas.

Respecto de Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., y con motivo del contrato de financiamiento celebrado con Banco Santander-Chile y EuroAmerica S.A., Intervial Chile S.A. se obligó a constituir una garantía personal, a primera demanda, para garantizar las aportaciones de Fondos Propios. Así también, se obligó en otorgar Fianza y codeuda solidaria (Aval) para garantizar los desembolsos que se efectúen antes de la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”), limitado a un monto aproximado de hasta UF 800.000, garantía que se mantendrá vigente hasta la obtención de la RCA.

RESTRICCIONES

Las Sociedades Concesionarias tienen una serie de obligaciones de entrega de información y de dar cumplimiento a lo requerido por entes reguladores tales como MOP, SVS, Servicio de Impuestos Internos, Comisión Clasificadora de Riesgos, Instituciones Financieras, Clasificadores de riesgo, Auditores y Municipalidades principalmente.

Adicionalmente, existen una serie de obligaciones de hacer y de no hacer relacionados a la negociación y suscripción de obras adicionales y otros acuerdos con el MOP que están limitados en función a lo establecido en los contratos financieros, existencia de una máxima deuda financiera, dividendos subordinados, relaciones con empresas relacionadas, contratación de inversiones con los excedentes de caja, constitución de garantías a favor de instituciones financieras,

enajenación de activos y prohibiciones en gravámenes, y en la gestión de los costos propios de la operación.

Los contratos con instituciones financieras regulan las limitaciones para la distribución del flujo de caja libre después de realizar una serie de provisiones relacionadas al fondeo de cuentas de reserva que dan cumplimiento anticipado a la capacidad de pago de la deuda financiera y de obligaciones de pago con proveedores del giro.

Al 31 de diciembre de 2018 las sociedades concesionarias han cumplido con todas las exigencias y restricciones establecidas en los contratos de financiamiento



AUDITORÍA

Para el año 2018 la compañía ha contratado los servicios de EY Spa, para desarrollar los servicios de auditoría de los Estados Financieros. El costo del servicio fue de M\$ 29.484.



GESTIÓN FINANCIERA

A) EVOLUCIÓN DE LOS TRÁFICOS

El tráfico en las concesiones del grupo aumentó en un 4,8% con respecto al año anterior, destacando la evolución del tráfico de vehículos pesados, con un crecimiento superior al 6%.

A continuación, se muestra el crecimiento del tráfico del año 2018 respecto del 2017:

TMDE	VL			CB2			CB3			TOTAL		
	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%	2018	2017	%
Maipo	88.191	83.756	5,3%	12.042	12.197	-1,3%	43.762	41.415	5,7%	143.996	137.368	4,8%
Maule	39.601	37.928	4,4%	7.173	7.252	-1,1%	33.088	31.170	6,2%	79.862	76.350	4,6%
Bosque	18.258	17.554	4,0%	3.008	3.064	-1,8%	22.654	21.785	4,0%	43.920	42.404	3,6%
Araucanía	28.157	27.084	4,0%	5.071	5.079	-0,2%	21.077	19.491	8,1%	54.305	51.654	5,1%
Ríos	13.906	13.309	4,5%	3.222	3.200	0,7%	15.988	14.581	9,6%	33.117	31.090	6,5%
Total	188.114	179.631	4,7%	30.517	30.793	-0,9%	136.569	128.443	6,3%	355.200	338.867	4,8%

B) RESULTADO DEL EJERCICIO

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio consolidado:

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA E INTEGRALES	NOTA	01/01/2018 31/12/2018 M\$	01/01/2017 31/12/2017 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	18	114.135.904	81.389.716
Gastos por beneficios a los empleados	19A	(10.231.190)	(9.523.263)
Gasto por depreciación y amortización	9 10	(5.073.842)	(4.523.957)
Otros gastos, por naturaleza	20	(95.586.190)	(66.966.924)
Otras ganancias (pérdidas)	23	(217.047)	144.801
Ingresos financieros	21	154.699.954	176.661.534
Costos financieros	22	(69.577.875)	(85.529.356)
Diferencias de cambio		(4.648.022)	(3.580.006)
Resultados por unidades de reajuste		(24.710.566)	(15.511.229)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		58.791.126	72.561.316
Gasto por impuestos a las ganancias	11B	(1.592.255)	(18.310.721)
Ganancia (pérdida)		57.198.871	54.250.595
GANANCIA (PÉRDIDA), ATRIBUIBLE A			
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		56.049.866	52.726.683
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	16C	1.149.005	1.523.912
Ganancia (pérdida)		57.198.871	54.250.595



Análisis de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias presentados en el resultado bajo IFRS corresponden en el caso de las concesiones con activo financiero a un monto tal que permite obtener un margen sobre los costos de construcción y explotación determinado. Por lo tanto, no refleja los ingresos por peajes o de la explotación propiamente tal.

Análisis de Gastos

Se observa un aumento de los otros gastos por naturaleza en MM\$ 28.375 principalmente porque durante el 2018 se presentaron mayores costos de inversión.

Ingresos Financieros

En este ítem se incluyen no sólo los ingresos por inversiones temporales de excedentes de tesorería, sino también los ingresos financieros producto del activo financiero de IFRIC 12 en las concesiones.

Resultado

El resultado del ejercicio aumentó en MM\$ 2.948 respecto al año 2017, debido principalmente a mayores inversiones generando un incremento del resultado operativo, a su vez debido a los nuevos proyectos se observa menor resultado tributario por el reajuste en las estimaciones de los proyectos de inversión y término de concesiones.

C) EBITDA

EBITDA 2018	MM CLP
Total Ingresos	336.977
Total Costo O&M	-116.944
EBITDA	220.033
	65,3%

D) FUENTE Y USO DE FONDOS

Los flujos de la Sociedad están dados por los ingresos provenientes de los cobros en las plazas de peaje, otros ingresos operativos menores, recuperaciones de IVA de Construcción reembolsados por el MOP e ingresos financieros. En el caso de Intervial Chile, los ingresos vienen dados por los Fees de servicios que recibe de las sociedades filiales y de dividendos.

En caso de falta de liquidez para enfrentar sus obligaciones, las Sociedades Concesionarias Ruta del Maipo y Ruta del Bosque cuentan con líneas de liquidez con Banco Itaú (cedida por RBS) por MMUF 2.7, de las cuales a la fecha no ha sido necesario disponer.

Los egresos corresponden principalmente a los costos de explotación, pagos al Estado, gastos financieros y construcción de obras en la ruta concesionada, además de pagos al personal.

Las inversiones originales en obra fueron principalmente financiadas, en su momento, por medio de la emisión de bonos en el mercado nacional e internacional, o por créditos bancarios. En el caso de obras adicionales requeridas en los convenios complementarios, estas han sido financiadas con las respectivas compensaciones del MOP en forma directa, con emisiones de bonos o por medio de bancos.

E) POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Las Directrices Corporativas para la administración de los excedentes de liquidez se basan en el seguimiento, monitoreo y calificación permanente del mercado financiero y sus actores, en la búsqueda de la mínima exposición al riesgo financiero y la máxima rentabilidad.

El riesgo crediticio prima ante la rentabilidad, por lo que existen metodologías aprobadas para el control y monitoreo del riesgo crediticio. Dentro de este

marco se buscan las operaciones de tesorería más rentables.

La selección de entidades contrapartes y depositarias está basada en criterio mínimos de calidad crediticia, que en caso de Chile son Instituciones Bancarias con clasificación de riesgo como mínimo AA-.

La administración de la cartera es otro factor importante de la política de inversión, ya que solo se puede invertir en instrumentos de renta fija, al igual que el otro factor relevante son los montos de exposición por Institución financiera según riesgo crediticio que se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	CARTERA
AAA	35%
AA+	30%
AA	25%
AA-	15%

Política Gestión del Financiamiento

La gestión del financiamiento y portafolio de deuda tiene como misión maximizar la rentabilidad de la compañía para contribuir con la sostenibilidad y creación de valor a sus accionistas.

Entre las directrices para su gestión se encuentran desarrollar y actualizar anualmente la planeación y construcción de su estrategia de financiamiento de nueva deuda para la ejecución de inversiones, así como también la gestión de su deuda vigente.

Para la gestión del portafolio actual de deuda se deben realizar análisis a las condiciones de mercado tales como las fuentes de financiación, tasas de interés, y cualquier otra variable que aporte a una mejor gestión de la deuda. En cuanto a deuda nueva, además de lo descrito anteriormente, se deben realizar análisis legales, contables, tributarios y de riesgos financieros tales como el perfil de amortización, nivel de endeudamiento, moneda, contraparte y tasa de interés que se ajusten a los requerimientos

de la concesión y su controlador (calce con ingresos, capacidad de endeudamiento, consecuencia en la clasificación de riesgo propio o del controlador, entre otras).

F) GESTIÓN DE RIESGOS

El grupo Intervial Chile se encuentra expuesto a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a su negocio, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentraciones y supervisión, buscando identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos.

Dentro de los principios básicos definidos por el grupo destacan los siguientes:

- » Cumplir con las estrategias y el marco general establecidas por el Directorio.
- » Todas las operaciones de los negocios se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.

a) Riesgo de Mercado

Tráfico:

El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el contrato de concesión con garantías implementadas a través del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) y del Mecanismo Distribución de Ingresos (MDI), en aquellas concesiones que cuentan con ese mecanismo.

Actualmente no existen vías ni medios alternativos de transporte expeditos que puedan afectar significativamente el flujo vehicular en las carreteras operadas por las Sociedades Concesionarias filiales.

La Sociedad mantiene contratados seguros de pérdida de beneficios, para mitigar posibles riesgos en la demanda de tráfico producto de catástrofes naturales.

b) Riesgos Financieros

La Sociedad está expuesta a riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Riesgo de mercado es definido para estos fines, como el riesgo de que el valor justo o flujos futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de cambios en las tasas de interés, tipos de cambio y cambios en los precios del mercado debido a otros factores distintos de las tasas de interés o tipo de cambio tales como precios de commodities entre otros. Instrumentos financieros de la Sociedad afectados por los riesgos de mercado incluyen cuentas por cobrar, inversiones, deudas y derivados.

Tasa de interés:

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado.

Las principales inversiones efectuadas en la construcción de los activos concesionados fueron financiadas mediante la emisión de deudas con tasas de interés fijas, razón por lo cual la Sociedad logra mitigar el riesgo de fluctuación de tasas de interés.

Sin embargo, fluctuaciones de UF en que están denominadas deudas de la Sociedad pueden afectar sus resultados.

Tipo de cambio:

Riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor justo o flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. Sólo Ruta del Maipo tiene exposición al riesgo de tipo de cambio que se relaciona principalmente con financiamiento (un bono) denominado en US\$. La Sociedad tiene bono en dólares emitido en Estados Unidos. El riesgo cambiario de este instrumento está totalmente cubierto por un

cross currency swap contratado con ICO (Instituto de Crédito Oficial de España) y garantizado por MBIA Insurance Corporation, donde se convierten los flujos de dólares a unidades de fomento.

No existen otros riesgos cambiarios significativos como consecuencia de que ingresos, costos y otras operaciones de la Sociedad se encuentran denominados en pesos y unidades de fomento.

Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda satisfacer una demanda de dinero en efectivo o el pago de una obligación al vencimiento. La administración mantiene un seguimiento constante de las proyecciones de caja, tanto de corto como de largo plazo de manera de mantener un nivel de liquidez adecuada y acorde a las estimaciones. Este riesgo se ve mitigado debido a que los contratos de financiamiento consideran el fondeo de cuentas para el servicio a la deuda.

Por otra parte, en virtud de los contratos financieros, las filiales depositan periódicamente por anticipado en una cuenta de reserva para el servicio de la deuda, los fondos devengados que deben pagar semestralmente por sus obligaciones financieras.

La exposición al riesgo de liquidez se encuentra presente en las obligaciones con el público, cuentas por pagar, y otros acreedores, y se hace material al momento en que las Sociedades no tengan la capacidad de responder a aquellos requerimientos netos de efectivos provenientes de dichas obligaciones. Este riesgo se mitiga con el señalado seguimiento constante de proyecciones, y en el caso de las sociedades con bonos emitidos, seguros de pago de deuda con MBIA o Syncora, que garantiza irrevocable e incondicionalmente el pago completo y oportuno de las obligaciones de las Sociedades frente a los actuales (y futuros) Tenedores de Bonos y Acreedores Bancarios, y las líneas de liquidez.



Riesgo de Crédito:

Se refiere a la posibilidad de que las Sociedades sufran pérdidas y disminuyan el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

Dada la estructura de recaudación de las concesionarias (pago por pasada), el ingreso por peajes se recibe de inmediato, por lo que no existe riesgo de crédito en la prestación misma del servicio

El Mecanismo de Distribución de Ingresos establecido en los Convenios Complementarios es el modo como el MOP se obligó a garantizar a las Sociedades Concesionarias cierta remuneración por las inversiones efectuadas de acuerdo al contrato de concesión. Estos Convenios Complementarios y mecanismos IMG originan una cuenta por cobrar que posee un riesgo de crédito muy bajo debido a que es suscrito por el Fisco-MOP.

Las Sociedades Concesionarias cuentan con una Política de Colocaciones que identifica y limita los instrumentos financieros y las entidades en las cuales está autorizada a invertir. Cabe señalar que la gestión de Tesorería es manejada de manera centralizada por Intervial Chile.

En cuanto a los instrumentos, sólo está permitida la inversión en aquellos de renta fija e instrumentos de adecuada liquidez. Cada tipo de instrumento tiene una clasificación y límites determinados, dependiendo de la duración y del emisor.

En relación a los intermediarios, se utiliza una metodología que tiene como propósito determinar el grado de riesgo relativo que identifica a cada banco u otra entidad en cuanto a sus estados financieros y títulos representativos de deuda y patrimonio, a través de la asignación de distintos puntajes, que determinan finalmente un ranking con el riesgo relativo que representa cada uno y que las Sociedades utilizan para definir los límites de inversión en ellos.

c) Riesgos Operacionales

La totalidad de los activos de infraestructura de las Sociedades Concesionarias (construcciones, instalaciones, maquinarias, etc.) se encuentran adecuadamente cubiertos de los riesgos operativos por las ya mencionadas pólizas de seguros.

Riesgo de los precios de los insumos relevantes:

La variación de los precios de los principales insumos de construcción en los procesos de reparación es otro factor de riesgo propio del negocio de las Concesiones.

Riesgo tarifario:

El riesgo tarifario de las filiales se encuentra controlado, debido a que las tarifas de peajes se encuentran fijadas en las Bases de licitación y anualmente de acuerdo a resoluciones emitidas por el MOP se fijan para el año en curso, y se ajustan en relación a los premios de seguridad vial y la variación experimentada por el IPC.

g) ANÁLISIS DE MERCADO

No se tiene conocimiento de cambios relevantes de mercados, competencia ni participación relativa.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS DE INTERVIAL CHILE S.A. ESTÁ SUJETA A LO QUE DETERMINE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, EN CONSIDERACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN SUS ESTATUTOS Y LA LEY 18.046 DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. SI BIEN LOS ESTATUTOS DEFINEN LA DISTRIBUCIÓN DEL 30% DE LAS UTILIDADES, TAMBIÉN ESTOS MISMOS ESTABLECEN QUE SE PUEDE DISTRIBUIR UN DIVIDENDO MENOR O NO DISTRIBUIR SI SE OBTIENE UN QUORUM DE 2/3. SI SE CONSIDERA QUE LA SOCIEDAD MANTIENE UN ÚNICO ÚLTIMO CONTROLADOR, NO EXISTEN LIMITACIONES PARA CUMPLIR EL QUORUM REQUERIDO.

En el caso de las Sociedades Concesionarias, la política de dividendos del Grupo ISA se encuentra supeditada a las obligaciones financieras contraídas. Solo se podrá distribuir dividendos cuando existan recursos financieros disponibles y se cumplan las obligaciones o restricciones establecidas en los contratos de financiamiento.

Respetando las restricciones anteriormente señaladas, una vez cumplidas las mismas, cualquier eventual distribución a los accionistas, en definitiva, debe ser aprobada previamente por la Junta de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2018 y en consideración a lo antes indicado Intervial Chile no ha efectuado provisión de dividendos mínimos.

En el año 2018, con previa autorización de los bancos, se realizaron las siguientes distribuciones de Dividendos:



Intervial:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018, se autorizó repartir dividendos por \$29.645 millones, en tres pagos, los que se efectuaron en las siguientes fechas: 13 de abril, 14 de agosto y 28 de noviembre.

INTERVIAL	13-04-18	14-08-18	28-11-18	TOTAL
INTERNEXA SA	272.900	1.700.000	991.500	2.964.400
ISA INVERSIONES CHILE LTDA	1.500.677.100	9.348.300.000	5.452.258.500	16.301.235.600
ISA INVERSIONES MAULE LTDA	1.228.050.000	7.650.000.000	4.461.750.000	13.339.800.000
Total	2.729.000.000	17.000.000.000	9.915.000.000	29.644.000.000

Ruta del Maule:

En el año 2018 la Sociedad distribuyó dividendos a sus accionistas por un monto total de \$2.397 millones a cuenta de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2018. El pago se efectuó el 28 de noviembre.

MAULE	06-04-18
INTERVIAL CHILE SA	6.472.050.148
BTC PACTUAL	2.157.354.652
Total	8.629.404.800

Ruta de los Ríos:

En el año 2018, con previa autorización de los bancos, la distribuyó dividendos a sus accionistas por un monto total de UF320.000, a cuenta de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018. El pago se efectuó el 6 de abril.

RÍOS	26-11-18
INTERVIAL CHILE	2.397.069.191
ISA INVERSIONES TOELTEN LTDA	16.294
Total	2.397.085.485

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS ESENCIALES

Ruta del Maipo S.A.

Con fecha 23 de febrero 2018 se informó a la CMF que en Sesión de Directorio del día 22 de febrero 2018, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la Sociedad, el 22 de marzo de 2018, a las 09:00 horas.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- » Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017
- » Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- » Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio ejercicio 2018.
- » Designar auditores externos independientes.
- » Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- » Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo al artículo 44 de la Ley 18.046.
- » Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 18 de abril 2018 se informó a la CMF que los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el 20 de abril de 2018, cuyo objeto sería la modificación de estatutos sociales y otorgamiento de un texto refundido de sus estatutos.

Con fecha 23 de abril 2018, se informó a la CMF que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2018 se acordó modificar los estatutos sociales aumentando el número de directores de 5 a 7 miembros y suprimiendo la existencia de directores suplentes. Se informó además de la renovación del directorio, el que quedó compuesto por: Bernardo Vargas Gibsone, Santiago Montenegro Trujillo, Alejandro Ferreiro Yazigi, José De Gregorio Rebeco, Herman Chadwick Piñera, Eduardo Larrabe Lucero y Cristian Herrera Barriga.

Con fecha 17 de julio 2018 se informó a la CMF su decisión de ofrecer a todos los tenedores de bonos serie A y serie B, una opción de rescate anticipado voluntario de la totalidad de los mismos.

Con fecha 24 de julio de 2018 se informó a la CMF la modificación de las condiciones de la opción de rescate anticipado voluntario, informada a la misma entidad el 17 de julio de 2018.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se informó a la CMF el éxito de la operación de rescate de bonos, procediéndose a canjear la totalidad de los bonos series A-1 y B-1 por bonos no asegurados series C y D y a rescatar en dinero y pagar anticipadamente la totalidad de los bonos series A-2 y B-2.

Con fecha 7 de agosto de 2018 se informó a la CMF sobre la colocación de bonos serie E, por un monto nominal de UF1.000.000.

Con fecha 25 de septiembre de 2018 se informó a la CMF la publicación en el Diario Oficial del D.S. MOP N°1, que modifica el contrato de concesión y aprueba el Convenio Ad-Referéndum N°7, suscrito el 15 de diciembre de 2017.



Con fecha 27 de septiembre de 2018 se informó a la CMF sobre la notificación a la Sociedad de la Resolución DGC (EX) N°73, que modifica el contrato de concesión. Dicha resolución indica que la Sociedad deberá desarrollar los proyectos de ingeniería y adquirir el equipamiento tecnológico para la instalación de sistema free flow en la plaza de peaje Angostura.

Ruta del Maule S.A.

Con fecha 23 de febrero 2018, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) que en Sesión del día 22 de febrero 2018, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la Sociedad, el 22 de marzo de 2018, a las 10:00 horas.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- » Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

- » Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- » Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio ejercicio 2018.
- » Designar auditores externos independientes.
- » Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- » Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo al artículo 44 de la Ley 18.046.
- » Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 18 de abril 2018 se informó a la CMF que los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de abril de 2018, cuyo objeto sería la modificación de estatutos sociales y otorgamiento de un texto refundido de sus estatutos.

Con fecha 23 de abril 2018, se informó a la CMF que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018 se acordó modificar los estatutos sociales suprimiendo la existencia de directores suplentes. Se informó además de la renovación del directorio, el que quedó compuesto por: Eduardo Larrabe Lucero, Herman Chadwick Piñera, Leonardo Daneri Jones, Miguel Carrasco Rodríguez y Jorge Iván López Betancur.

Con fecha 9 de julio de 2018 se informó a la CMF la composición de la Mesa Directiva de la Sociedad, nombrada en Sesión ordinaria de directorio celebrada el 17 de mayo de 2018. Quedó integrada por don Eduardo Larrabe Lucero, Presidente, don Herman Chadwick Piñera, Vicepresidente y don Rodrigo Valdivieso Fernández, Secretario.

Con fecha 28 de noviembre de 2018 se informó a la CMF la aprobación de un reparto de dividendos por UF 87.086,09, por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 no existen otros hechos relevantes informados a la Comisión para el Mercado Financiero.

Ruta del Bosque S.A.

Con fecha 23 de febrero 2018, se informó a la CMF que en sesión del día 22 de febrero 2018, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la Sociedad, el 22 de marzo de 2018, a las 11:00 horas.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- » Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017
- » Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- » Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio ejercicio 2018.
- » Designar auditores externos independientes.
- » Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- » Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo al artículo 44 de la Ley 18.046.
- » Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 18 de abril 2018 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") que los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de abril de 2018, cuyo objeto sería la modificación de estatutos sociales, otorgamiento de un texto refundido de sus estatutos y renovación del directorio.

Con fecha 23 de abril 2018, se informó a la CMF que en Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2018 se acordó modificar los estatutos sociales suprimiendo la existencia de directores suplentes. Se informó además de la renovación del directorio, el que quedó compuesto por: Eduardo Larrabe Lucero, Herman Chadwick Piñera, Leonardo Daneri Jones, Andrés Contreras Herrera y Jorge Iván López Betancur.

Con fecha 20 de julio de 2018 se informó a la CMF la publicación en el Diario Oficial del DS MOP N°12 que modifica el contrato de concesión y aprueba el Convenio Ad-Referendum N°7. Además se informó que las obras involucradas en dicho DS, implicará una inversión total de UF 2.000.000 IVA incluido.

Ruta de la Araucanía S.A.

Con fecha 23 de febrero 2018, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") que en sesión del día 22 de febrero 2018, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la Sociedad, el 22 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- » Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017
- » Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- » Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio ejercicio 2018.
- » Designar auditores externos independientes.
- » Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- » Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo al artículo 44 de la Ley 18.046.
- » Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 18 de abril 2018 se informó a la CMF que los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de abril de 2018, cuyo objeto sería la modificación de estatutos sociales, otorgamiento de un texto refundido de sus estatutos y renovación del directorio.

Con fecha 23 de abril 2018, se informó a la CMF que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018 se acordó modificar los estatutos sociales suprimiendo la existencia de directores suplentes. Se informó además de la renovación del directorio, el que quedó compuesto por los señores: Eduardo Larrabe Lucero, Herman Chadwick Piñera, Leonardo Daneri Jones, Mario Ballerini Figueroa y Jorge Iván López Betancur.

Con fecha 12 de junio de 2018 se informó a la CMF la publicación en el Diario Oficial del DS MOP N°12 que modifica el contrato de concesión y aprueba el Convenio Ad-Referendum N°5. Además, se informó que las obras involucradas en dicho DS, implicará una inversión total de UF 1.887.461 IVA incluido.

Con fecha 10 de julio 2018 se informó a la CMF que los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 13 de julio de 2018, cuyo objeto sería la discusión y aprobación de una modificación al financiamiento de la Sociedad.

Con fecha 21 de agosto 2018 se informó a la CMF la celebración de un contrato de financiamiento con Banco de Chile, Banco Estado e Itaú Corpbanca por UF 2.000.000, con el fin de financiar las obras correspondientes al Convenio Ad Referéndum N°5.

Ruta de los Ríos S.A.

Con fecha 23 de enero de 2018 se informó a la CMF que los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una Junta Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el 24 de enero de 2018, cuyo objeto sería tratar la eventual obligación de realizar aportes adicionales y otorgar garantías por parte de los accionistas, en relación a la ejecución de obras adicionales y sus respectivas ingenierías propuestas por el MOP, por un monto total de UF1.519.000 más IVA, conservación, mantención, operación y explotación de dichas obras.

Con fecha 23 de febrero 2018, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") que en sesión del día 22 de febrero 2018, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la Sociedad, el 22 de marzo de 2018, a las 13:00 horas.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- » Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.
- » Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- » Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio ejercicio 2018.
- » Designar auditores externos independientes.
- » Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.

- » Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo al artículo 44 de la Ley 18.046.
- » Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 26 de marzo de 2018, se informó a la CMF que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018 se acordó renovar el directorio, el que quedó compuesto por: Eduardo Larrabe Lucero, Herman Chadwick Piñera, Andrés Contreras Herrera, Carlos Alberto Rodríguez López, Jorge Iván López Betancur, Renato Antonio Secondo Mazzola y Bruno Alberto Lima Franco en calidad de titulares, siendo sus respectivos suplentes: Enrique Zamorano Oyarzún, Mario Ballerini Figueroa, Cristian Herrera Barriga, Carlos Fuenzalida Inostroza, Miguel Carrasco Rodríguez, Hernán Martín Lander y Wu Yong Le.

Además se informó del acuerdo de los accionistas de repartir dividendos por UF 320.000.

Con fecha 19 de julio de 2018 se informó a la CMF la publicación en el Diario Oficial del DS MOP N°20 que modifica el contrato de concesión y aprueba el Convenio Ad-Referendum N°3. Además se informó que las obras involucradas en dicho DS, implicará una inversión total de UF 1.800.000 IVA incluido.

Con fecha 13 de septiembre de 2018 se informó a la CMF que se tomó conocimiento de la renuncia a su cargo de director titular del señor Carlos Alberto Rodríguez López.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se informó a la CMF en que en sesión de directorio celebrada el 20 de diciembre de 2018 se acordó aprobar la inscripción en el Registro de Valores de la CMF un financiamiento adicional de hasta UF 1.950.000, con el objeto de financiar necesidades generales de la Sociedad, obras adicionales y boletas de garantía.

Ruta del Loa S.A.

Al 31 de diciembre de 2018, se informaron los siguientes Hechos Esenciales a la Comisión para el Mercado Financiero:

- » Con fecha 22 de agosto de 2018, se informó la suscripción del contrato de diseño y construcción con la empresa Ferrovial Agromán Chile S.A.
- » Con fecha 21 de septiembre de 2018, se informó la celebración del contrato de financiamiento con Banco Santander Chile y Euroamérica S.A. Además, se informó la celebración del contrato de financiamiento de boletas de garantía y del contrato de financiamiento del impuesto del valor agregado.
- » Con fecha 05 de noviembre de 2018, se informó que, de acuerdo al artículo 60 de la Ley 18.045, los accionistas de la Sociedad acordaron auto convocarse a una Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebró en el domicilio social, el día 21 de noviembre.

JUICIOS RELEVANTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EXISTEN DIVERSAS DEMANDAS Y LITIGIOS EN CONTRA DE LAS FILIALES DE LA SOCIEDAD PRODUCTO DE RECLAMOS DE TERCEROS POR DAÑOS O PERJUICIOS SUFRIDOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS. ESTOS RIESGOS SON PROPIOS DE LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO Y SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y EN LA LEY DE CONCESIONES, EN VIRTUD DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Consecuentemente, en caso que se deba realizar una indemnización a un tercero por daños o perjuicios, no existiría un impacto relevante para las filiales de la Sociedad, salvo el pago de los deducibles y/o exceso de gastos legales de la defensa, exceptuando aquellos litigios que, en atención a sus características, no se encuentran cubiertos por los seguros anteriormente mencionados.

A continuación, se presentan aquellos juicios no cubiertos por seguros:

Ruta del Maipo S.A.

Juicio Sociedad de Restaurantes y Otros con Fisco de Chile y Otros. Rol 84576-2015 3er Juzgado Civil de San Miguel. (Sin cobertura de seguro RC)

Demanda interpuesta contra (i) I. Municipalidad de Paine; (ii) Intervial Chile S.A.; (iii) Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.; y (iv) Ferrovial Agromán; respecto del desalojo de área de ventas para la construcción del proyecto Terceras Pistas. Cuantía: MM\$5.407. EL período probatorio se encuentra terminado, encontrándose pendiente la recepción de algunos oficios.

Juicio Flores con Ruta del Maipo. Rol 16.418-17, 19° Juzgado Civil de Santiago (Sin cobertura de seguro RC)

Demanda por MM\$831, debido a supuestos perjuicios causados por la obstrucción de la tubería de un colector de aguas lluvias, lo que habría impedido regar un predio colindante a la autopista. Se encuentra pendiente la resolución de una excepción de litis pendencia.

Por otra parte, la Sociedad ha presentado reclamaciones en contra del MOP a través de la Comisión Conciliadora/Arbitral, los cuales se indican a continuación.



Reclamo de Ruta del Maipo ante Comisión Arbitral “Reclamo y Compensación” (Muro Guarda Radier).

Reclamo presentado ante la Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión, por los costos incurridos en la construcción de un muro guarda radier, para proteger el Puente Maipo en el Acceso Sur a Santiago, contra la socavación del lecho del Río Maipo. Cuantía UF 52.012

Por sentencia de 30 de noviembre de 2018 se acogió la demanda condenando al MOP al pago de UF 27.159. El 19 de diciembre el Consejo de Defensa del Estado en representación del Fisco de Chile interpuso recurso de queja ante la I. Corte de Apelaciones.

Reclamo de Ruta del Maipo ante Comisión Conciliadora por multas por no venta de TAG.

Reclamo presentado ante la Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión (incluyendo solicitud de Orden de No Innovar), en contra de la sanción impuesta mediante Resolución DGOP N°3606 de 12 de septiembre de 2017, correspondiente a 142 multas de 50 UTM cada una, por un supuesto incumplimiento de la obligación de “proveer permanentemente para la venta tag’s o transponders” establecida en las BALI. El eventual pago de dicha multa está suspendido por orden de dicha Comisión, hasta que no se resuelva el fondo del asunto; y la etapa de conciliación fue prorrogada hasta el 6 de marzo 2018. Actualmente se encuentra cerrado el término probatorio.

Reclamo de Ruta del Maipo ante Comisión Conciliadora por incumplimiento de estándares.

Reclamo presentado ante la Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión (incluyendo solicitud de Orden de No Innovar), en contra de multa impuesta por el MOP que asciende a 640 UTM, debido al incumplimiento de distintos estándares. Agotado el procedimiento ante Comisión Conciliadora, el 31 de julio de 2018 se solicitó que la Comisión se constituyera en arbitral. El 11 de octubre se presentó demanda arbitral. Se encuentra terminado el período de discusión, y se encuentra pendiente el inicio del término probatorio. Se suspendió la causa hasta el 1 de marzo de 2019.

Ruta del Maule S.A.

Ingeniería y Construcción A y V con Ruta del Maule.

Demanda presentada por un supuesto incumplimiento de contrato sobre obras de emergencia por daños causados por el terremoto del 27 de febrero de 2010. Sentencia de primera instancia por MM\$30. Ambas partes recurrieron de apelación ante la I. Corte de Apelaciones de Talca.

No existen juicios no cubiertos por seguros en las demás filiales de la Sociedad.



HECHOS POSTERIORES

En Ruta del Maipo, con fecha 19 de febrero de 2019 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N°154 de 26 de diciembre de 2018, que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago” (la “Concesión”). Conforme se indica en dicho Decreto, debido al creciente flujo vehicular y con el propósito de prestar un mejor estándar de servicio a los usuarios de la Concesión, el MOP estimó de interés público implementar en la Plaza de Peaje Nueva Angostura (“Nueva Angostura”), un sistema de cobro electrónico bajo la modalidad de flujo libre conocida como “*free flow*”, que evita la detención de los vehículos bajo condiciones normales de tráfico, mediante el uso de un dispositivo Tag interoperable como medio de pago de tarifas, y que sea totalmente compatible con las tecnologías que hoy operan en las autopistas urbanas de la ciudad de Santiago.

En Ruta de los Ríos, con fecha 25 de enero de 2019, en Junta Extraordinaria de Accionistas se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, ascendente a \$ 3.826.063.136. En conformidad al acuerdo aprobado por la referida Junta, el dividendo fue pagado el mismo día.

A la fecha no existen otros hechos posteriores informados a la Comisión para el Mercado Financiero.

04

ESTADOS FINANCIEROS





ANEXO:

ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta como documento anexo a esta memoria los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.

ACTIVOS	NOTA	31/12/2018 M\$	31/12/2017 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6A	127.449.022	168.773.768
Otros activos financieros, corrientes	6B	353.551.662	307.824.417
Otros activos no financieros, corrientes	7A	9.009.606	2.122.164
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6C	24.570.365	24.120.570
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.	14A	4.330	6.304
Inventarios, corrientes		557.427	468.312
Activos por impuestos corrientes, corrientes	8A	8.753.558	286.796
Activos corrientes totales		523.895.970	503.602.331
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	6D	1.156.903.561	1.234.469.071
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		2	3
Activos intangibles distintos de la plusvalía.	10	63.194.677	67.597.720
Plusvalía.	10	6.233.386	6.233.386
Propiedades, planta y equipo	9	1.336.888	1.463.831
Activos por impuestos diferidos	11A	10.556.375	7.304.252
Total de activos no corrientes		1.238.224.889	1.317.068.263
TOTAL ACTIVOS		1.762.120.859	1.820.670.594

PASIVOS	NOTA	31/12/2018 M\$	31/12/2017 M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	12A	140.385.713	151.393.663
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12B	16.556.875	14.842.473
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	14B	63.970	72.458
Otras provisiones a corto plazo	15	344.702	457.173
Pasivos por impuestos, corrientes	8B	8.561.660	8.048.191
Otros pasivos no financieros.	7B	30.387	8.542
Pasivos corrientes totales		165.943.307	174.822.500
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	12A	834.138.476	910.784.955
Pasivo por impuestos diferidos	11A	124.389.206	123.413.012
Total de pasivos no corrientes		958.527.682	1.034.197.967
TOTAL PASIVOS		1.124.470.989	1.209.020.467
PATRIMONIO			
Capital emitido	16A	232.764.985	232.764.985
Ganancias (pérdidas) acumuladas		396.995.072	370.691.370
Otros resultados integrales	16D	2.883.485	2.291.568
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		632.643.542	605.747.923
Participaciones no controladoras		5.006.328	5.902.204
Patrimonio total		637.649.870	611.650.127
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		1.762.120.859	1.820.670.594

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA E INTEGRALES	NOTA	01/01/2018 31/12/2018 M\$	01/01/2017 31/12/2017 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	18	114.135.904	81.389.716
Gastos por beneficios a los empleados	19A	(10.231.190)	(9.523.263)
Gasto por depreciación y amortización	9 10	(5.073.842)	(4.523.957)
Otros gastos, por naturaleza	20	(95.586.190)	(66.966.924)
Otras ganancias (pérdidas)	23	(217.047)	144.801
Ingresos financieros	21	154.699.954	176.661.534
Costos financieros	22	(69.577.875)	(85.529.356)
Diferencias de cambio		(4.648.022)	(3.580.006)
Resultados por unidades de reajuste		(24.710.566)	(15.511.229)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		58.791.126	72.561.316
Gasto por impuestos a las ganancias	11B	(1.592.255)	(18.310.721)
Ganancia (pérdida)		57.198.871	54.250.595
GANANCIA (PÉRDIDA), ATRIBUIBLE A			
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		56.049.866	52.726.683
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	16C	1.149.005	1.523.912
Ganancia (pérdida)		57.198.871	54.250.595

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	NOTA	01/01/2018 31/12/2018 M\$	01/01/2017 31/12/2017 M\$
Ganancia (pérdida)		57.198.871	54.250.595
Componentes de otro resultado integral, después de impuestos			
COBERTURAS DEL FLUJO DE EFECTIVO			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, después de impuestos	16D	591.917	(2.062.999)
Otro resultado integral, después de impuestos, coberturas del flujo de efectivo		591.917	(2.062.999)
Total Otro resultado integral		591.917	(2.062.999)
Total Resultado Integral Consolidado		57.790.788	52.187.596
RESULTADO INTEGRAL ATRIBUIBLE A			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		56.641.783	50.663.684
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	16C	1.149.005	1.523.912
Total Resultado Integral Consolidado		57.790.788	52.187.596

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO	NOTA	01/01/2018 31/12/2018 M\$	01/01/2017 31/12/2017 M\$
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		388.513.029	402.256.099
Otros cobros por actividades de operación		82.885	33.132
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(179.093.049)	(140.946.524)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(7.924.377)	(7.426.281)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(2.731.103)	(1.375.345)
Otros pagos por actividades de operación.		20	0
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados).		0	4.336
Otras entradas (salidas) de efectivo.		27.668	6.998
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		198.875.074	252.552.415
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		12.100	21.004
Compras de propiedades, planta y equipo		(809.548)	(263.156)
Compras de activos intangibles.		(452.841)	(609.852)
Intereses recibidos		4.943.162	4.414.015
Otras entradas (salidas) de efectivo	24B	(41.509.496)	21.678.572
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(37.816.623)	25.240.583
Total importes procedentes de préstamos.			
		47.672.868	2.464.410
Importes procedentes de préstamos de largo plazo.		46.194.096	2.464.410
Importes procedentes de préstamos de corto plazo.		1.478.772	0
Reembolsos de préstamos		(114.026.219)	(127.228.897)
Dividendos pagados		(31.800.732)	(1.720.346)
Intereses pagados		(27.071.962)	(32.423.878)
Otras entradas (salidas) de efectivo	24A	(77.157.152)	(53.947.574)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(202.383.197)	(212.856.285)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(41.324.746)	64.936.713
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(41.324.746)	64.936.713
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		168.773.768	103.837.055
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	6A	127.449.022	168.773.768

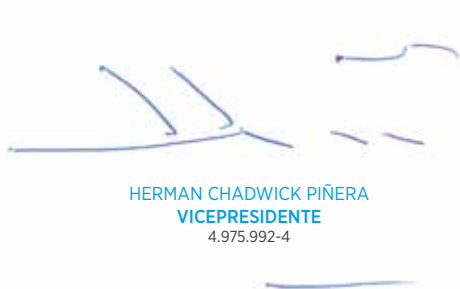
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	NOTA	RESERVAS			GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS M\$	PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA M\$	PARTIC. NO CONTROLADORAS M\$	PATRIMONIO TOTAL M\$
		CAPITAL EMITIDO M\$	RESERVAS DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO M\$	TOTAL RESERVAS M\$				
Patrimonio al 1 de enero de 2018		232.764.985	2.291.568	2.291.568	370.691.370	605.747.923	5.902.204	611.650.127
Incremento (disminución) por correcciones de errores.	320	0	0	0	(102.160)	(102.160)	0	(102.160)
Total ajustes de períodos anteriores		0	0	0	(102.160)	(102.160)	0	(102.160)
Patrimonio reexpresado		232.764.985	2.291.568	2.291.568	370.589.210	605.645.763	5.902.204	611.547.967
Cambios en patrimonio								
Resultado integral								
Ganancia (pérdida)					56.049.866	56.049.866	1.149.005	57.198.871
Otro resultado integral	16D		591.917	591.917		591.917	-	591.917
Total resultado integral			591.917	591.917	56.049.866	56.641.783	1.149.005	57.790.788
Dividendos.	16B				(29.644.004)	(29.644.004)	(2.044.881)	(31.688.885)
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	591.917	591.917	26.405.862	26.997.779	(895.876)	26.101.903
Patrimonio al 31 de diciembre de 2018		232.764.985	2.883.485	2.883.485	396.995.072	632.643.542	5.006.328	637.649.870

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	NOTA	RESERVAS			GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS M\$	PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA M\$	PARTIC. NO CONTROLADORAS M\$	PATRIMONIO TOTAL M\$
		CAPITAL EMITIDO M\$	RESERVAS DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO M\$	TOTAL RESERVAS M\$				
Patrimonio al 1 de enero de 2017		232.764.985	4.354.567	4.354.567	317.964.687	555.084.239	5.983.574	561.067.813
Cambios en patrimonio								
Resultado integral								
Ganancia (pérdida)					52.726.683	52.726.683	1.523.912	54.250.595
Otro resultado integral	16D		(2.062.999)	(2.062.999)		(2.062.999)	0	(2.062.999)
Total resultado integral			(2.062.999)	(2.062.999)	52.726.683	50.663.684	1.523.912	52.187.596
Dividendos.	16B				0	0	(1.605.282)	(1.605.282)
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	(2.062.999)	(2.062.999)	52.726.683	50.663.684	(81.370)	50.582.314
Patrimonio al 31 de diciembre de 2017		232.764.985	2.291.568	2.291.568	370.691.370	605.747.923	5.902.204	611.650.127



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los suscritos, en su calidad de Directores y Gerente General de Intervial Chile S.A., declaran bajo juramento que la información incorporada en la presente Memoria Anual 2018 con respecto al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 es veraz.



HERMAN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
4.975.992-4



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
DIRECTOR
6.362.223-0



JOSÉ DE GREGORIO REBECO
DIRECTOR
8.395.670-4



LEONARDO DANERI JONES
DIRECTOR
10.430.041-3



EDUARDO LARRABE LUCERO
GERENTE GENERAL
8.074.492-7

isa
INTERVIAL

